

Instituto Europeo de la Igualdad de Género Informe Anual 2011



Lista de abreviaturas

CA	Consejo de Administración
CE	Comisión Europea
CRD	Centro de Recursos y Documentación del EIGE
EFSA	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria
EIGE	Instituto Europeo de la Igualdad de Género
EM	Estado miembro de la Unión Europea
EMPL	Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión
ENCS	Experto nacional en comisión de servicios
ETF	Fundación Europea de Formación
Eurofound	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo
FCI	Función de control interno
FE	Foro de Expertos
FEMM	Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo
FRA	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
GT	Grupo de trabajo
HLG	Grupo de alto nivel para la integración de la igualdad entre los sexos
IIG	Índice de igualdad de género
IPG	Integración de la perspectiva de género
JdO	Jefe de operaciones del EIGE
MHBP	Métodos, herramientas y buenas prácticas
NCI	Normas de control interno
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OLAF	Oficina Europea de Lucha contra el Fraude
PAB	Plataforma de Acción de Beijing
PE	Parlamento Europeo
PT	Programa de trabajo
RI	Reglamento interno
RRHH	Recursos humanos
SAI	Servicio de Auditoría Interna
SGB	Sistema de Gestión de Biblioteca
SIS	Sistema de Información Estadística (base de datos relacional que fundamenta el Índice de Igualdad de Género del EIGE)
TCE	Tribunal de Cuentas Europeo
WIE	Mujeres que inspiran a Europa (calendario)
WINE	Red Europea de Información de la Mujer

Informe Anual 2011

«Solo podremos alcanzar nuestros objetivos económicos y nuestros objetivos de empleo si aprovechamos al máximo nuestros recursos humanos, tanto en el mercado de trabajo en su conjunto como en los puestos elevados. Esta es una parte esencial de nuestros planes de recuperación económica (1)».

Viviane Reding, vicepresidenta de la Comisión Europea responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía.



(1) Comisión Europea, 2012. «Una mayor igualdad entre hombres y mujeres lleva al crecimiento económico» (comunicado de prensa), 16 de abril de 2012, disponible en: <http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/12/371&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=es>

**Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas
a sus preguntas sobre la Unión Europea**

**Número de teléfono gratuito (*):
00 800 6 7 8 9 10 11**

(*) Algunos operadores de telefonía móvil no autorizan el acceso a los números 00 800 o cobran por ello.

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de Internet (<http://europa.eu>).

Al final de la obra figura una ficha catalográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2012

ISBN 978-92-9218-015-7

doi:10.2839/20609

© Instituto Europeo de la Igualdad de Género, EIGE, 2012

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

Printed in Belgium

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO ELEMENTAL (ECF)



Índice

Prólogo de la presidenta del Consejo de Administración.....	4
Prólogo de la directora.....	5
¿Qué es el Instituto Europeo de la Igualdad de Género?.....	7
Objetivos del EIGE en 2011.....	8
Contribución a la elaboración de políticas sobre bases sólidas.....	9
Mejora de la formulación de políticas mediante la recogida y el tratamiento de datos objetivos, fiables y comparables.....	9
La conciliación de la vida laboral y familiar como condición para la igualdad en la participación en el mercado de trabajo.....	10
Las mujeres constituyen la proporción mayoritaria entre los beneficiarios del permiso parental.....	10
Muchos niños menores de tres años siguen careciendo de servicios de atención a la infancia.....	10
De la prestación de cuidados a las personas de edad avanzada se ocupan fundamentalmente las mujeres.....	11
Propuestas de futuro del EIGE.....	11
Igualdad de género y cambio climático.....	12
El primer informe a escala de la UE sobre igualdad de género y cambio climático.....	12
A las mujeres y los hombres les afecta el cambio climático e influyen sobre el mismo de forma diferente.....	12
Participación en la toma de decisiones sobre cambio climático.....	12
Segregación de la educación por género.....	13
Propuestas de futuro del EIGE.....	14
Base de datos del EIGE: «Mujeres y hombres en la UE. Hechos y cifras».....	14
Se presentan sesenta y dos mapas de datos.....	15
La base de datos se organiza por ámbitos y por indicadores adoptados en cada ámbito.....	16
Actualización e introducción de nuevos datos dos veces al año.....	16
Medición de los avances en materia de igualdad de género en Europa.....	18
¿Qué sentido tiene el índice de igualdad de género del EIGE?.....	18
Marco conceptual.....	19
Sistema de Información Estadística.....	19
Apoyo a la formulación y la elaboración eficaz de políticas.....	20
Métodos y prácticas de recogida y procesamiento de datos para las actividades en materia de igualdad de género.....	20
¿Cuál es el sentido de los instrumentos y métodos de integración de la perspectiva de género?.....	20
¿Cuáles son buenas prácticas en la integración de la perspectiva de género?.....	21
La labor del EIGE en el terreno de la formación en materia de género.....	21
Métodos, herramientas y buenas prácticas de recogida de datos en los ámbitos seleccionados de la PAB.....	21
Combatir estereotipos sexistas.....	22
El trabajo con los hombres y la igualdad de género.....	23
Lucha contra la violencia de género.....	25
Lagunas de la información en el ámbito de la violencia de género.....	25
Mutilación genital femenina.....	25
Todos los recursos bajo un solo techo.....	26
El centro de recursos y documentación del EIGE.....	26
Vinculación de los recursos existentes.....	27
Difusión de las investigaciones del EIGE.....	27
Creación de redes entre numerosos agentes.....	27
Sensibilización, creación de redes y comunicación.....	28
Una estrategia de comunicación en apoyo de los ámbitos prioritarios del EIGE.....	28
Sitio web y redes sociales del EIGE.....	28
Fondo de recursos «Mujeres de Europa» y el calendario de «Mujeres que inspiran a Europa» (MIE).....	29
Publicaciones electrónicas.....	29
Interlocutores y socios del EIGE.....	30
¿Cómo ampliar y reforzar las asociaciones con los interlocutores del EIGE?.....	30
Cooperación con otras agencias.....	31
Organización y gestión.....	32
Anexos.....	33
Anexo 1: Consecución de los indicadores de resultados del programa de trabajo 2011 del EIGE.....	33
Anexo 2: Lista de contratos de 2011.....	40
Anexo 3: Información sobre los estudios realizados por el EIGE.....	45

Prólogo de la presidenta del Consejo de Administración

En estos días de retos sociales y económicos fundamentales, la igualdad de género ocupa un lugar en el epicentro del debate político, especialmente en Europa. No podemos afrontar los desafíos que plantean la crisis económica, las tendencias demográficas, la integración en la Unión Europea (UE) y los riesgos medioambientales sin consolidar las acciones que convierten la igualdad entre hombres y mujeres en una realidad para todos los europeos y el resto de habitantes del planeta.

Más que nunca, deseo subrayar el papel esencial que desempeña el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) con su apoyo a los responsables de la elaboración de políticas que encaran la amplia gama de retos que afronta Europa. Para alcanzar los objetivos establecidos por la Comisión Europea en la Estrategia Europa 2020, encaminada a lograr un desarrollo inteligente, sostenible e integrador, a garantizar la justicia social y a procurar la solidaridad en la sociedad, la igualdad de género debe situarse a la vanguardia de todas nuestras acciones. La consecución de la igualdad de género exige que se dote a dichos responsables de datos e información pertinentes, comparables y fiables, y el Instituto avanza a pasos agigantados para constituirse en el centro europeo de competencia en materia de igualdad de género, así como en el principal proveedor de conocimientos técnicos especializados e información fiable sobre esta cuestión en Europa.

La igualdad de género es una de las mejores respuestas a las preguntas cruciales de la actualidad. En el Informe sobre el desarrollo mundial 2012: igualdad de género y desarrollo, del Banco Mundial, se subraya que la consolidación de la igualdad de género potenciará la productividad, mejorará los resultados del desarrollo y propiciará que las instituciones sean más integradoras. El Banco de Italia estima que, si el empleo femenino se eleva al 60 %, el producto interior bruto crecería en un 7 %. Por otra parte, la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo (PE) ha introducido ochenta y tres indicadores para la integración de la perspectiva de género en la evaluación de la Estrategia Europa 2020 durante el proceso del Semestre Europeo. Además, la Comisión Europea incide asimismo en que garantizar la participación de las mujeres en el mercado laboral es clave para mantener el crecimiento económico y asegurar la sostenibilidad financiera de los sistemas de seguridad social.

Como presidenta del Consejo de Administración del EIGE, me enorgullece decir que, a pesar de la limitación de nuestros recursos, la agencia actúa de un modo innovador y profesional en el cumplimiento de su singular mandato, y proporciona ya información y herramientas esenciales para una formulación de políticas eficaz y basada en datos contrastados. En 2011, el EIGE puso en marcha una base de datos de escala paneuropea sobre los indicadores de la Plataforma de acción de Beijing: **Women and men in the EU: Facts and Figures** (Mujeres y hombres en la UE: hechos y cifras). La base de datos proporciona

información exhaustiva y comparable sobre igualdad de género en la Unión Europea y la totalidad de los Estados miembros. Para procurar la eficacia en la gobernanza y la asunción de responsabilidades en 2011, el EIGE avanzó en el desarrollo del índice de igualdad de género, que se convertirá en una herramienta primordial en la evaluación de la igualdad entre hombres y mujeres en la UE.

El Consejo de Administración observó asimismo con interés el desarrollo del Centro de Recursos y Documentación, que se está convirtiendo en un instrumento fundamental en Europa para el almacenamiento, el tratamiento y la difusión de los datos, herramientas, métodos y buenas prácticas recogidos en materia de igualdad de género, lo que convierte al EIGE en la memoria y el cerebro de la UE para las cuestiones que atañen a dicha materia.

Me gustaría agradecerle a la directora Virginija Langbakk, y al personal del EIGE, su labor ardua y eficaz a lo largo de 2011. Tanto el Consejo de Administración, como yo misma, deseamos fervientemente seguir adelante con nuestro esfuerzo por abordar los retos de Europa, transformando la igualdad de género entre hombres y mujeres en una realidad para todos.

Eva M. Welskop-Deffaa

Presidenta del Consejo de Administración



Prólogo de la directora

El Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) tiene el mandato singular de **contribuir a la promoción de la igualdad de género y reforzarla, incluida la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas de la UE y en las políticas nacionales resultantes**, y me enorgullece declarar que, a finales de 2011, después de un año y medio de funcionamiento, el EIGE obtuvo sus primeros resultados concretos en el terreno de la igualdad de género, facilitando los procesos de formulación y ejecución de políticas en la Unión Europea (UE).

En el marco de los compromisos asumidos por la UE en la Plataforma de acción de Beijing, el EIGE desarrolló un método y un enfoque respecto a la revisión de la ejecución de la PAB a través de su primer informe, *La mujer y la economía. Conciliación de la vida laboral y familiar como condición para la igualdad en la participación en el mercado de trabajo*, que constituyó la base sobre la que formuló la Presidencia polaca del Consejo de la UE sus conclusiones oficiales. Por otro lado, el EIGE recogió datos en un área de interés de la PAB fundamental y que no había sido objeto de investigación hasta la fecha, y elaboró un segundo informe, titulado *La mujer y el medio ambiente: igualdad de género y cambio climático*, allanando el camino así, en el marco de la Presidencia danesa del Consejo en 2012, para que la UE adopte los primeros indicadores concebidos para calibrar los avances en materia de género en el ámbito del medio ambiente.



Con el fin de facilitar el seguimiento de los avances de la igualdad de género obtenidos por los Estados miembros en las distintas áreas de la formulación de políticas de la UE, de llevar a cabo comparaciones paneuropeas, y de identificar desigualdades de género y brechas en los datos, el EIGE desarrolló la primera fuente centralizada de estadísticas y datos de género la base de datos **Mujeres y hombres en la UE: hechos y cifras**. Esta base de datos en línea, de fácil acceso, comprende estadísticas, metadatos y fuentes de datos sobre cuestiones de género, y ofrece información básica armonizada y comparable. Del mismo modo, el progreso en la creación de un sistema de información estadística centralizado y de más amplio alcance en materia de género continuó en 2011, concretamente en lo que se refiere a las labores de desarrollo del **índice de igualdad de género**. Tras el análisis y la selección de las distintas dimensiones que deben medirse, el índice proporcionará a la UE una herramienta sólida y fundada, capaz de posibilitar la evaluación y el cotejo de los avances en el campo de la igualdad de género en los Estados miembros.

Con el fin de facilitar adicionalmente la ejecución de políticas mediante la recogida, el tratamiento y la difusión de métodos, herramientas y buenas prácticas en materia de igualdad de género, y de la integración de la perspectiva de género, el EIGE emprendió la producción masiva de información de diversa índole sobre uno de los **instrumentos esenciales de la integración de la perspectiva de género: la formación** en esta materia. El objetivo de este instrumento consiste en dotar a los responsables de la formulación de políticas, investigadores, profesionales y proveedores de formación de los recursos que contribuirán eficazmente a sus esfuerzos en el terreno de la integración de la perspectiva de género.

Al objeto de corregir la laguna existente en cuanto a información y datos sobre **violencia de género (VG)** a escala de la UE, el Instituto comenzó a recoger y procesar datos de muy diversa índole sobre los agentes que intervienen en la prevención de la violencia doméstica, las buenas prácticas en las campañas de sensibilización y lucha contra la violencia, y los métodos de apoyo a las víctimas en los Estados miembros. Sobre esta base, y en el marco de la elaboración para la Comisión Europea y el Parlamento Europeo del primer estudio en el ámbito de toda la UE sobre la mutilación genital femenina (MGF), el EIGE inició en 2011 sus trabajos de preparación de las primeras conclusiones sobre este fenómeno.

El desarrollo del singular **Centro de Recursos y Documentación (al que se alude en forma abreviada como CRD)** avanzó con firmeza a lo largo de 2011, consolidando su propósito como «ventanilla única» y vía de acceso sencillo para el usuario a una amplia gama de recursos y materiales sobre igualdad de género, tanto en soporte físico, como digital, para uso y beneficio de los encargados de formular las políticas, la Administración pública, los investigadores, las organizaciones de la sociedad civil y otros

usuarios de dentro y fuera de la UE. Con el fin de crear una plataforma paneuropea, intersectorial y distintiva para el diálogo sobre igualdad de género, el EIGE emprendió el desarrollo de una plataforma electrónica denominada **Red Europea de Igualdad de Género**. La identificación y recopilación de **documentos sobre políticas y literatura gris** acerca de la labor realizada en el terreno de la igualdad de género es otra de las tareas específicas que el EIGE continuó efectuando a lo largo del año, y en virtud de la cual, proporciona a los Estados miembros de la UE una memoria institucional centralizada para rastrear los cambios acaecidos en este ámbito, y compartir experiencias y buenas prácticas, manteniendo así estos recursos en el marco de la UE.

Desde la perspectiva de gestión administrativa, este año de plena operatividad demuestra el inmenso esfuerzo realizado por el personal en la consolidación y la optimización de los métodos del Instituto. Tras alcanzar un notable 92 % del cuadro de efectivos en 2011, el equipo multicultural del EIGE comprende ya dieciocho nacionalidades diferentes. En comparación con 2010, ejercicio en el que disponíamos de una plantilla reducida, y las actividades operativas solo comenzaron en el segundo semestre del año, la ejecución presupuestaria se elevó enormemente en 2011, lo que dio lugar a una mejora significativa del 88,5 %.

Estos significativos logros alcanzados por el Instituto en 2011 no solo obedecen a la labor de una plantilla caracterizada por su gran dedicación, y habrían resultado difíciles de obtener en última instancia sin la incansable participación y el apoyo continuado de todos los miembros de su Consejo de Administración, y en particular, sin el compromiso personal y la dedicación de la Sra. Eva M. Welskop-Deffaa, presidenta del Consejo, y del Sr. Aurel Ciobanu-Dordea, director de la Dirección de Igualdad en la Dirección General de Justicia, y sin el esfuerzo combinado de los miembros del Comité Permanente. Este apasionado grupo de defensores del EIGE contribuyeron a la conducción del Instituto a lo largo de una difícil fase de establecimiento inicial, garantizando en todo momento la legalidad y la regularidad de sus funciones. Los miembros del Foro de Expertos, los grupos de trabajo y las redes temáticas prestaron asimismo un asesoramiento de inestimable valor respecto al desarrollo de todos los productos, métodos y contactos con las partes interesadas y los expertos pertinentes. El apoyo del Parlamento Europeo y, en particular, de su Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, fue igualmente fundamental para la labor del EIGE a lo largo del ejercicio. En última instancia, la energía y la lealtad de mi plantilla no dejan de aumentar, y les agradezco sinceramente la eficacia y la pasión con que abordan la igualdad de género y nuestros objetivos comunes.

La experiencia demuestra que, a pesar del reconocimiento político de la igualdad de género como valor fundamental de la UE, los retos para su puesta en práctica son inmensos y polifacéticos. La falta de coordinación de las iniciativas de ejecución por parte de varios de los agentes interesados, un número limitado de expertos en la materia, y la obstinación en la interpretación inadecuada de la complejidad del fenómeno ponen en peligro el avance en este terreno. A pesar de ello, me complace comprobar que, a lo largo del período de tiempo relativamente breve de existencia de la agencia, los datos acreditativos recogidos mediante las encuestas a las distintas partes interesadas, y la segunda evaluación *ex ante* del Instituto, ponen de relieve que el EIGE se percibe como una entidad encargada de desempeñar un papel distintivo de ejecución de tareas significativas no asignadas a ninguna otra institución u órgano de la UE. El EIGE se situó asimismo entre las cinco principales agencias de la UE en una popular red social en 2011, lo que demuestra la importancia de la igualdad de género para los ciudadanos de la UE. Convertir la igualdad entre hombres y mujeres en una realidad para todos los europeos constituye un desafío, y su superación requiere todo nuestro compromiso y apoyo.

Virginija Langbakk

Directora del Instituto Europeo de la Igualdad de Género

¿Qué es el **Instituto Europeo de la Igualdad de Género**?

De conformidad con su Reglamento ⁽²⁾, el Instituto deberá desempeñar sus funciones en el marco de las competencias de la UE, con arreglo a los objetivos y los ámbitos prioritarios adoptados en su programa de trabajo anual. Una evaluación de las agencias ⁽³⁾ descentralizadas realizada para la Comisión definió la principal tarea del Instituto como la de «informar», es decir, analizar y presentar información objetiva, fiable y fácil de comprender, además de favorecer la creación de redes. El Instituto se sitúa además entre las agencias encargadas de las fases iniciales de actuación, que analizan futuras cuestiones objeto de la formulación de políticas, llevan a cabo estudios, recogen y armonizan los datos pertinentes, y difunden información que debe incorporarse al proceso de elaboración de las políticas. En un estudio del Parlamento Europeo ⁽⁴⁾ se clasifica las tareas del Instituto Europeo de la Igualdad de Género como «nuevas», es decir, que no han sido abordadas con anterioridad por la Comisión o los Estados miembros. También se insta al Instituto a que «actúe como centro de conocimiento y estructura de coordinación en la que se recojan, analicen, ordenen y difundan nuevamente hechos y cifras, resultados de investigaciones, etc., a los agentes que intervienen en el ámbito de la igualdad de género» ⁽⁵⁾.

En el Reglamento (CE) n° 1922/2006, por el que se crea el Instituto, se asignan los siguientes objetivos generales (art. 2) al EIGE:

«Contribuir a la promoción de la igualdad de género y reforzarla, incluida la incorporación de la perspectiva de género a todas las políticas comunitarias y en las políticas nacionales resultantes, luchar contra la discriminación por motivos de sexo y dar a conocer mejor las cuestiones relacionadas con la igualdad de género a los ciudadanos de la UE con la prestación de asistencia técnica a las instituciones comunitarias, en particular a la Comisión, y a las autoridades de los Estados miembros, tal como se indica en el artículo 3 del Reglamento por el que se crea un Instituto Europeo de la Igualdad de Género» ⁽⁶⁾.

El de 2011 fue el primer ejercicio completo de funcionamiento del EIGE, desde que obtuvo su independencia financiera y administrativa en junio de 2010. La estructura del Instituto se atiene a su mandato y a las tareas definidas en el Reglamento, así como a los objetivos

aprobados por su Consejo de Administración y consignados en el programa de trabajo a medio plazo 2010-2012 y en el programa de trabajo anual de 2011.

En la gestión de la labor ordinaria del Instituto, la directora mantiene una estrecha relación de trabajo con el **Consejo de Administración** (órgano encargado de la adopción de decisiones), y el **Foro de Expertos** (órgano asesor). Con el fin de procurar los niveles más elevados de competencia, así como la disposición de una amplia gama de conocimientos técnicos especializados pertinentes y multidisciplinarios, el Consejo de Administración está compuesto por dieciocho representantes de los Estados miembros, y un representante de la Comisión Europea ⁽⁷⁾.

El **Foro de Expertos** está constituido por miembros de organismos competentes especializados en cuestiones de igualdad de género de los respectivos Estados miembros de la Unión Europea, de los interlocutores sociales a escala europea y de organizaciones no gubernamentales de ámbito comunitario. En el Foro se intercambia la información relativa a las cuestiones de la igualdad de género, y sus expertos cualificados ponen en común sus conocimientos. Uno de los objetivos fundamentales del Foro consiste en garantizar una estrecha colaboración entre el Instituto y los órganos competentes de los Estados miembros.

Visión y misión del EIGE

La igualdad entre hombres y mujeres es tanto un derecho fundamental, como un principio común de la Unión Europea, y la visión del Instituto Europeo de la Igualdad de Género consiste en hacer realidad la igualdad entre las mujeres y los hombres para todos los europeos y fuera de Europa.

Para contribuir a la materialización de su visión,

**El Instituto Europeo de la Igualdad de Género
hará lo posible por convertirse en el centro europeo
de competencia en materia de igualdad de género.**

⁽²⁾ Reglamento (CE) n° 1922/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se crea un Instituto Europeo de la Igualdad de Género. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:403:0009:0017:ES:PDF>.

⁽³⁾ Meta-study on de-centralised agencies: cross-cutting analysis of evaluation FINDINGS (Metaestudio de agencias descentralizadas: análisis transversal de los resultados de evaluación). Informe definitivo, 2008. Eureval.

⁽⁴⁾ EP (2007) Agencies: origin of tasks, local conditions and staffing (Agencias del PE, 2007: origen de tareas, condiciones locales y dotación de personal).

⁽⁵⁾ Parlamento Europeo, Role of a future European gender institute (Papel de un futuro instituto europeo de género), 2002.

⁽⁶⁾ Reglamento (CE) n° 1922/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se crea el Instituto Europeo de la Igualdad de Género.

⁽⁷⁾ Mientras que los representantes de los Estados miembros son designados por el Consejo de la Unión Europea a propuesta de los respectivos Estados miembros, el representante de la Comisión es elegido directamente por esta.

Objetivos del EIGE en 2011

Con el fin de llevar a cabo las actividades del Instituto en este primer ejercicio completo de funcionamiento, el EIGE creó las estructuras fundamentales pertinentes y concebidas para atender sus necesidades específicas, y desarrolló métodos de trabajo que sentaron las bases para garantizar una ejecución sin contratiempos de las numerosas tareas que se le asignan en su Reglamento. El Instituto deriva su exclusividad del ejercicio de distintas tareas en el ámbito de la igualdad de género, de las que otras instituciones y órganos de la UE no se ocupan a escala europea. Más en concreto, el Instituto se especializa en la centralización interna de información fiable sobre dicha materia recogida de cada Estado miembro, y se encarga asimismo de la realización y la coordinación de diversos estudios. La información recogida se analiza y difunde a una amplia gama de instituciones y órganos de la UE, los Estados miembros, los responsables de la formulación de políticas y otras partes interesadas. Otra tarea propia en la que trabaja el EIGE es la creación de herramientas para la integración de la perspectiva de género en las políticas, sobre todo a escala de la UE, y en las políticas resultantes en el ámbito nacional. Estas actividades inciden en la consolidación de la visión del Instituto, al contribuir al desarrollo de una institución técnica especializada en la recogida y la difusión de información dispersa aleatoriamente en toda Europa, a la que resulta difícil de acceder de manera sistemática ⁽⁸⁾ por parte del gran público.

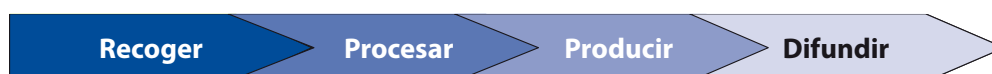
El Instituto otorga una elevada prioridad a su **conversión en el centro europeo de competencia en materia de igualdad de género** y, a tal efecto, recaba, analiza y divulga la información objetiva, comparable y fiable pertinentes sobre dicha cuestión, además de formular recomendaciones respecto a la manera de mejorar la comparabilidad y la fiabilidad de los datos y la coherencia de la información.

A mediados de 2011, el Instituto estableció un procedimiento eficaz y fiable para la revisión de los avances en el terreno de la igualdad de género en la UE, con arreglo a los objetivos fijados en la **Plataforma de acción de Beijing (PAB)** y a los indicadores de Beijing aprobados por el Consejo de la Unión Europea. El Instituto asistió a las presi-

dencias del Consejo de la UE mediante la elaboración de su primer informe en el área de la mujer y la economía (Presidencia polaca), y su segundo informe, sobre la mujer y el medio ambiente (Presidencia danesa). Por otro lado, el EIGE desarrolló un conjunto armonizado de datos básicos comparables, que proporciona una visión global y exhaustiva de los indicadores de Beijing, información a escala de la UE, y las fuentes de datos disponibles. Esta versión inicial de la base de datos constituye un instrumento de utilidad en la facilitación de las decisiones sobre formulación de políticas, y contribuye a la identificación de lagunas en los datos y desigualdades de género en el ámbito de la UE.

Para atender nuestro objetivo de desarrollar y ofrecer a la UE una herramienta operativa con la que identificar las áreas en las que existan las mayores brechas en el terreno de la desigualdad en los Estados miembros, evaluar la situación y el avance en dicho terreno, y proponer indicadores de seguimiento y evaluación, el EIGE ha elaborado de manera diligente un **índice de igualdad de género para Europa**.

La segunda área prioritaria en la que el EIGE concentró su esfuerzo fue el de la recogida y el tratamiento de **métodos y herramientas relativos a la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género**. Esta labor de recogida y tratamiento de métodos, herramientas y buenas prácticas en el campo de la formación sobre cuestiones de género y violencia de género comenzó en 2011. Además, se recogió información en el ámbito de los varones y la igualdad de género, y de las actitudes y las percepciones respecto a estas cuestiones. Se formuló y puso a prueba un planteamiento específico aplicado al trabajo en materia de buenas prácticas. Al recoger y desarrollar herramientas y métodos para la integración de la perspectiva de género, pudimos identificar los primeros planteamientos e instrumentos eficaces en la consecución de tal objetivo. En el último trimestre del año, el EIGE presentó su primera publicación sobre «Buenas prácticas en la integración de la perspectiva de género», con especial atención a la formación en cuestiones de género como instrumento.



⁽⁸⁾ Comisión Europea, *Feasibility Study for a European Gender Institute (Estudio de viabilidad de un instituto europeo de género)*, 2002.

Uno de los productos más singulares del Instituto, que constituye además su tercer área prioritaria, es el **Centro de Recursos y Documentación (CRD)**. Se trata de una herramienta esencial que el EIGE emplea para **almacenar, tratar y difundir** los datos, instrumentos, métodos, buenas prácticas y otra información pertinente relacionada con la igualdad de género a una multitud de usuarios finales de toda la UE. El CRD se construyó sobre tres pilares: 1) un **centro de documentación** en línea y físico, en el que se conservan libros, documentos de política y recursos digitales, 2) un **centro de conocimiento** en el que se procesan y difunden los datos y la información recogidos, y 3) una **Red Europea de Igualdad de Género** que funcionará fundamentalmente como plataforma virtual encargada de promover la puesta en común de información, y de fomentar la sensibilización respecto a la igualdad de género entre los interlocutores del EIGE. El CRD ha contribuido ya a la labor del Instituto respecto a los indicadores de Beijing en 2011, al propiciar su visibilidad y accesibilidad a través de una base de datos de disponibilidad pública.

Contribución a la elaboración de políticas sobre bases sólidas

La eficacia de las políticas de igualdad de género ha de evaluarse, puesto que la asunción de responsabilidades se reconoce como un elemento central para posibilitar una gobernanza efectiva. La labor metodológica llevada a cabo por el Instituto en este ámbito puede ejercer un efecto amplificador que propicie una mayor comparabilidad entre las fuentes estadísticas de los Estados miembros, y eleve el interés en dedicar recursos a la elaboración periódica de estadísticas sobre igualdad de género (en este sentido, centradas en los principales aspectos de esta materia), puesto que las iniciativas en curso parecen limitadas al desglose por sexos de lo que ya se mide.

La disposición de datos comparables para responsables de la formulación de políticas, profesionales y otros usuarios de las estadísticas y la información sobre género fue señalada como la prioridad más elevada por las partes interesadas a escala nacional, europea e internacional, que «reconocieron la importancia de recoger datos en ámbitos en los que todavía no se pueden realizar comparaciones dentro de Europa debido a la ausencia de datos fiables. Aunque en algunos ámbitos sí se dispone de datos (por ejemplo, empleo, toma de decisiones o salud), en otros (como medio ambiente, violencia o comunidades minoritarias) no existen datos comparativos. Algunas partes interesadas piensan que si pudieran hacerse comparaciones más exactas de series temporales entre los Estados miembros, se podría influir directamente en su conducta y mejorar su actuación,

además de servir como fuente de información para la formulación de políticas basadas en datos contrastados»⁽⁹⁾.

Mejora de la formulación de políticas mediante la recogida y el tratamiento de datos objetivos, fiables y comparables

En la Estrategia de la Comisión Europea para la igualdad entre hombres y mujeres, 2010-2015⁽¹⁰⁾, el EIGE asume un papel específico de información sobre la Plataforma de acción de Beijing en ámbitos de especial trascendencia.

La Estrategia para la igualdad entre las mujeres y los hombres, 2010-2015 (*)

«El Instituto ayudará a la Comisión y a los Estados miembros a informar sobre los indicadores a nivel de la UE establecidos con arreglo a la Plataforma de acción de Pekín en ámbitos de especial trascendencia, y a desarrollar otros indicadores en caso necesario (por ejemplo, sobre mujeres y medio ambiente)».

(*) Acciones de ejecución de la Estrategia de igualdad entre mujeres y hombres, 2010-2015, complementarias a la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones –COM(2010) 491; SEC(2010) 1080.

En el desempeño de este papel, el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) se ha posicionado como nuevo agente institucional participante en el proceso de seguimiento de los avances logrados en los diferentes ámbitos de la Plataforma de acción de Beijing en 2011. Nuestra labor en este terreno conlleva la utilización de los indicadores existentes en el proceso de seguimiento, y la propuesta de otros nuevos en ámbitos en los que no se ha desarrollado ninguno, proporcionando un análisis fundado de la situación e informando de la situación en cada momento. La actividad del EIGE a lo largo del ejercicio contó con el apoyo de los gobiernos de los países que ocuparon la Presidencia, la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea, Eurostat, el Grupo de alto nivel para la integración de la igualdad entre los sexos, y el Grupo de trabajo del EIGE sobre los indicadores de Beijing.

(9) Segunda evaluación ex ante, p. 40.

(10) <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0491:FIN:ES:PDF>.

La conciliación de la vida laboral y familiar como condición para la igualdad en la participación en el mercado de trabajo

Entre los aspectos más destacados de la actividad del Instituto en 2011 figuran sus dos primeros informes publicados para la Presidencia polaca del Consejo de la Unión Europea (UE) ⁽¹¹⁾ (julio a diciembre de 2011) y la Presidencia danesa (enero a junio de 2011). La *Revisión de la aplicación de la Plataforma de acción de Beijing: la mujer y la economía. Conciliación de la vida laboral y familiar como condición para la igualdad en la participación en el mercado de trabajo* ⁽¹²⁾ se basó en la información de referencia recabada por la Fondazione Giacomo Brodolini para su tratamiento ulterior por el EIGE (para consultar una descripción del estudio, véase el anexo 3). El informe incluye las principales iniciativas en los ámbitos legislativo y político a escala de la UE en relación con cuestiones como: permiso de maternidad, permiso de paternidad, licencia parental, últimos datos desglosados por sexo en relación con el permiso parental, tiempo dedicado al trabajo remunerado y no remunerado, y accesibilidad y disponibilidad de centros para la tercera edad, así como el uso de los servicios disponibles de atención infantil en los Estados miembros de la UE. Estas cuestiones se expresan en forma de indicadores cualitativos y cuantitativos adoptados por el Consejo de la UE.



Revisión de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing: la mujer y la economía. Conciliación de la vida laboral y familiar como condición para la igualdad en la participación en el mercado de trabajo, Informe completo

Las mujeres constituyen la proporción mayoritaria entre los beneficiarios del permiso parental

En el informe se pone de relieve que, a pesar del considerable avance logrado en la extensión del permiso parental en los Estados miembros, las **mujeres constituyen la proporción mayoritaria entre los beneficiarios de tal prestación**. La utilización de dicho permiso por parte de los padres es especialmente escasa cuando se organiza con arreglo a los vínculos familiares (y no como un derecho individual e intransferible), y no se remunera debidamente. La proporción de permisos parentales asignados a varones asalariados, en comparación con la de mujeres en las mismas circunstancias, constituye un indicador clave de la asociación entre la conciliación laboral, la vida privada y familiar, y la igualdad de género.

Muchos niños menores de tres años siguen careciendo de servicios de atención a la infancia

Los resultados ponen de relieve que, en 2009, solo nueve Estados miembros cumplían el objetivo de Barcelona ⁽¹³⁾ del 33 % en cuanto a la prestación de servicios formales de atención a la infancia para niños menores de tres años. Otros nueve Estados miembros de la UE ofrecían plazas en tales servicios a menos del 10 % de los niños de ese grupo de edad.



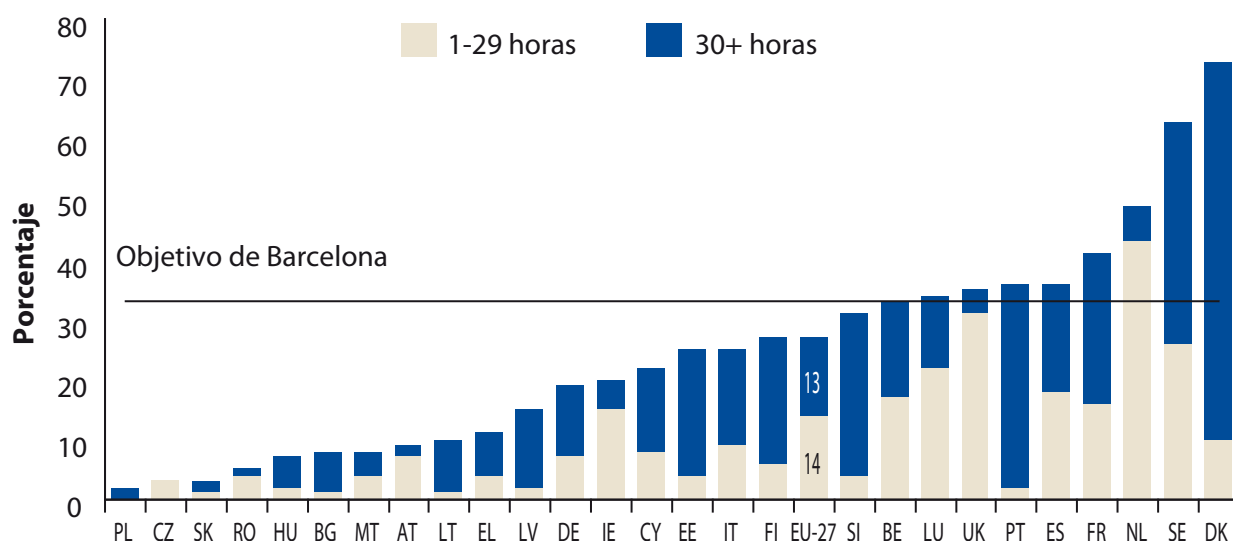
Revisión de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing: la mujer y la economía. Conciliación de la vida laboral y familiar como condición para la igualdad en la participación en el mercado de trabajo, Conclusiones principales

⁽¹¹⁾ Para más información sobre la manera en que se organiza el trabajo interno del EIGE, véase su programa de trabajo anual 2011, y el Informe Anual 2011. Estos pueden obtenerse del Instituto en formato impreso, o descargarse en su sitio web.

⁽¹²⁾ El informe completo y las conclusiones principales pueden consultarse en la página web del EIGE: www.eige.europa.eu, y en formato impreso. Las conclusiones principales se encuentran disponibles además en alemán, francés y polaco.

⁽¹³⁾ En 2002, en la cumbre de Barcelona, el Consejo Europeo estableció para 2010 los objetivos de prestación de atención: al menos al 90 % de los niños entre los tres años y la edad de escolarización obligatoria, y al menos al 33 % de los niños menores de tres años de edad.

Proporción de niños menores de tres años en servicios de atención a la infancia de 1 a 29 horas, y más de 30 horas, 2009



Fuente: EU-SILC.

ATENCIÓN A LA INFANCIA DE BUENA CALIDAD

La importancia de proporcionar una atención a la infancia asequible y de buena calidad ha sido reconocida a escala de la UE como una medida relevante para elevar la participación de la mujer en el mercado de trabajo y promover la igualdad de género.

La falta de disponibilidad de servicios formales de atención a la infancia, para dicho grupo de edad, perjudica la conciliación de la vida laboral, privada y familiar, sobre todo en el caso de los grupos de mujeres más vulnerables, que se ven expuestas a riesgos más elevados en la etapa de reincorporación al empleo tras el período de embarazo y el parto.

Por otro lado, los padres se encuentran con dificultades cada vez mayores cuando tratan de conciliar su vida laboral, privada y familiar, lo que puede obedecer a los desajustes entre los servicios formales de atención a la infancia y los horarios laborales habituales. Una falta de servicios adecuados, asequibles, flexibles y de alta calidad impiden a muchas mujeres la obtención y el mantenimiento de un empleo, lo que, en última instancia, pone en peligro el proceso de la igualdad de género.

De la prestación de cuidados a las personas de edad avanzada se ocupan fundamentalmente las mujeres

En los últimos años, el cuidado de las personas de edad avanzada, y en especial, en los casos en que existe dependencia, ha cobrado una relevancia y una importancia crecientes a escala de la UE. Los estudios realizados ponen de relieve que de la gran mayoría de los cuidados prestados a estas personas se ocupa la familia (cónyuge, hijos, otros parientes), o los amigos y los vecinos cercanos. El promedio estimado de personas de edad avanzada dependientes que

reciben servicios formales de atención en instituciones en la UE-27 se sitúa en torno al 14 %.

CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN

Las mujeres son las principales receptoras de asistencia de larga duración en la mayoría de los Estados miembros de la UE, debido a su mayor esperanza de vida, combinada con un menor porcentaje de su vida pasada con buena salud.

Por otra parte, de la prestación de cuidados se ocupan fundamentalmente las mujeres, y en especial, las que forman parte del grupo de 40 y 50 años de edad. Probablemente, tales responsabilidades repercuten en su capacidad de conciliar la vida laboral, familiar y personal. En general, se estima que la pérdida de empleo entre las mujeres con responsabilidades de atención a personas de edad avanzada dependientes se sitúa en torno al 10 %.

Propuestas de futuro del EIGE

La disponibilidad de información estadística armonizada y comparable proporciona a la UE y los Estados miembros una herramienta fiable para la evaluación y el seguimiento de los acontecimientos en materia de igualdad de género. Puede utilizarse eficazmente para promover la sensibilización respecto a la importancia de conciliar la vida laboral, familiar y privada para la consecución de los objetivos de igualdad de género en la Unión Europea y en otras regiones.

Se recomienda una mayor integración de la perspectiva de género en los sistemas estadísticos nacionales e internacionales, en particular, mediante el desarrollo de la información sobre esta materia para la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de políticas. Dadas las dificultades y el coste de recoger nuevos datos, se propone el refuerzo de la cooperación entre los principales interlocutores en este terreno.

Igualdad de género y cambio climático

Dinamarca, que ocupó la Presidencia del Consejo de la UE en el primer semestre de 2012, decidió, en colaboración con la Comisión, el Grupo de alto nivel para la integración de la igualdad entre los sexos y el EIGE, revisar el ámbito K de la Plataforma de acción de Beijing, denominado «Mujer y medio ambiente», en el que se hace hincapié en la igualdad de género y el cambio climático, y proponer indicadores al respecto.

El primer informe a escala de la UE sobre igualdad de género y cambio climático

El segundo informe publicado destacado entre las actividades del EIGE en 2011 es la *Revisión de la ejecución en la UE del ámbito K de la Plataforma de acción de Beijing: Mujer y medio ambiente. Igualdad de género y cambio climático* ⁽¹⁴⁾. Este informe se basa en la información de referencia recogida por Milieu Ltd y Life e.V. para su utilización por el Instituto (véase una descripción del estudio en el anexo 3). En él se examinan los avances realizados por los Estados miembros en la consecución de los objetivos del ámbito K: «Mujer y medio ambiente». Se trata del primer informe relativo al conjunto de la UE sobre igualdad de género y cambio climático que proporciona datos comparables a esa escala. En el informe se hace hincapié en la participación de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con el cambio climático en el sector público en el ámbito nacional, de la UE e internacional, y en la segregación de la enseñanza terciaria por género en los campos científico y técnico. Se presentan además los primeros indicadores para facilitar a los responsables de la formulación de políticas la estimación de los avances en aquellas relativas al cambio climático, desde la perspectiva de la igualdad de género.

A las mujeres y los hombres les afecta el cambio climático e influyen sobre el mismo de forma diferente

RESPUESTA AL CAMBIO CLIMÁTICO

Para elaborar y mantener una respuesta sostenible y eficaz al cambio climático, un enfoque y unos indicadores que tengan en cuenta el género deben constituir una parte integral de todas las políticas y acciones a todas las escalas.

El cambio climático constituye uno de los principales desafíos de nuestro tiempo, y salvar el clima para las generaciones actuales y futuras, una de las prioridades de la Unión Europea. Los estudios ponen de relieve que el cambio climático afecta a hombres y mujeres de manera diferente. Ante este reto, las necesidades, prioridades y posibilidades de hombres y mujeres también difieren, y la voz de

estas no se escucha ni se tiene en cuenta suficientemente. Por tanto, para elaborar y mantener una respuesta sostenible y eficaz al cambio climático, un enfoque y unos indicadores que tengan en cuenta el género deben constituir una parte integral de todas las políticas y acciones a todas las escalas.

El análisis muestra que, a pesar del papel de liderazgo de la UE en el fomento de las negociaciones internacionales sobre cambio climático, la dimensión de género ha permanecido en buena medida ausente de las iniciativas y los debates políticos a escala europea e internacional. El informe revela la existencia de importantes vínculos entre el género y el cambio climático, así como la necesidad de tener en cuenta el primero en la formulación de políticas, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta general de las políticas de cambio climático a las necesidades reales de hombres y mujeres, y de la sociedad en su conjunto.

Participación en la toma de decisiones sobre cambio climático

INFRARREPRESENTACIÓN

Las mujeres se encuentran infrarrepresentadas en la toma de decisiones sobre cambio climático a escala nacional, europea e internacional.

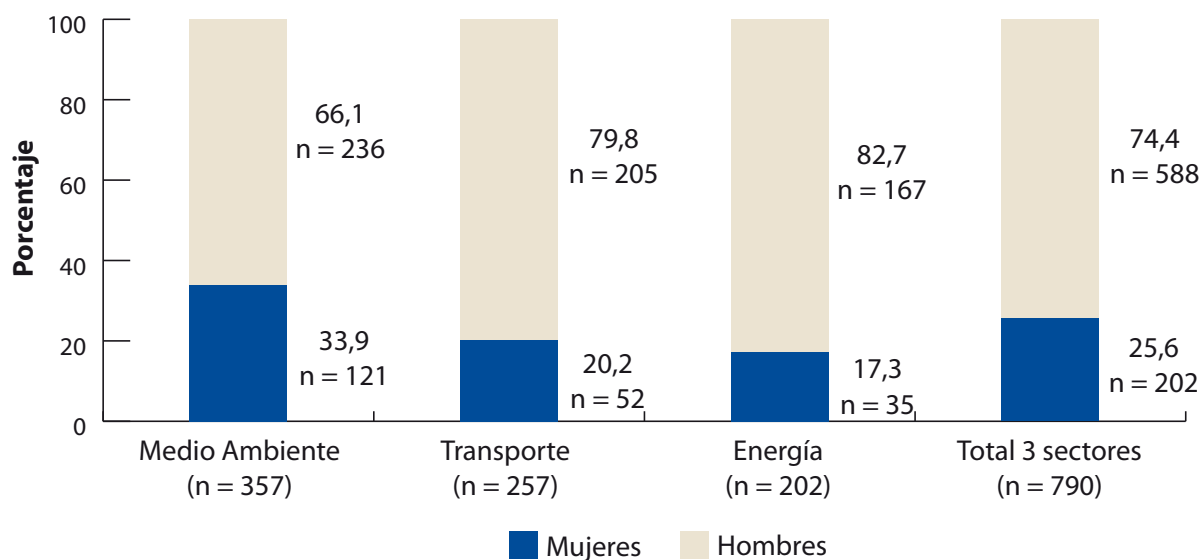
Los resultados demuestran que la intervención de las mujeres en las decisiones sobre cambio climático a escala nacional, europea e internacional sigue siendo escasa. La proporción más elevada de mujeres en la toma de decisiones se observó en el ámbito internacional; como en el caso de las que integran las delegaciones nacionales ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se eleva al 39 %.

A **escala de la UE**, la proporción de mujeres en el ámbito de la toma de decisiones relacionadas con el cambio climático equivale al 38 %. La cuota media de mujeres en las direcciones generales de la Comisión Europea relacionadas con el cambio climático se acerca al 27 %. En la Dirección General de Medio Ambiente, las mujeres ocupan el 25 % de los puestos de alto nivel, y en la de Movilidad y Transporte, esa cifra se reduce al 13 %. En el Parlamento Europeo, el promedio de representación de mujeres es superior al de la Comisión Europea, con un 39 % de las mismas entre los miembros de las Comisiones que se ocupan de asuntos estrechamente relacionados con el cambio climático (Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria; Transporte y Turismo; Industria, Investigación y Energía).

A **escala de los Estados miembros**, se observó una primera diferencia en los ámbitos político y administrativo de la toma de

⁽¹⁴⁾ El informe completo y las conclusiones principales pueden consultarse en la página web del EIGE: www.eige.europa.eu, y en formato impreso. Las conclusiones principales se encuentran disponibles en alemán, francés y danés.

Mujeres en puestos de alto nivel relacionados con el cambio climático en ministerios nacionales competentes en materia de medio ambiente, transporte y energía; por sectores, UE-27



Fuente: Datos recogidos de los Estados miembros entre agosto y octubre de 2011.

decisiones. Se estableció que el número de mujeres en la escala de mandos intermedios y entre los jefes de los departamentos sectoriales de ministerios nacionales es mayor que el de las que ocupan niveles políticos y administrativos superiores. Únicamente el 26 % de los puestos de alto nivel con competencias para la toma de decisiones en los ministerios nacionales responsables de los sectores de medio ambiente, transporte y energía están ocupados por mujeres. Otra diferencia atañe a la comparación horizontal de los sectores. La representación de las mujeres en la toma de decisiones es mayor en los ministerios de medio ambiente (34 %), que en los sectores del transporte y la energía, donde la proporción de aquellas en el ámbito de la adopción de decisiones se limita al 20 y el 17 %, respectivamente.

Segregación de la educación por género

PROPORCIONES EN LA EDUCACIÓN

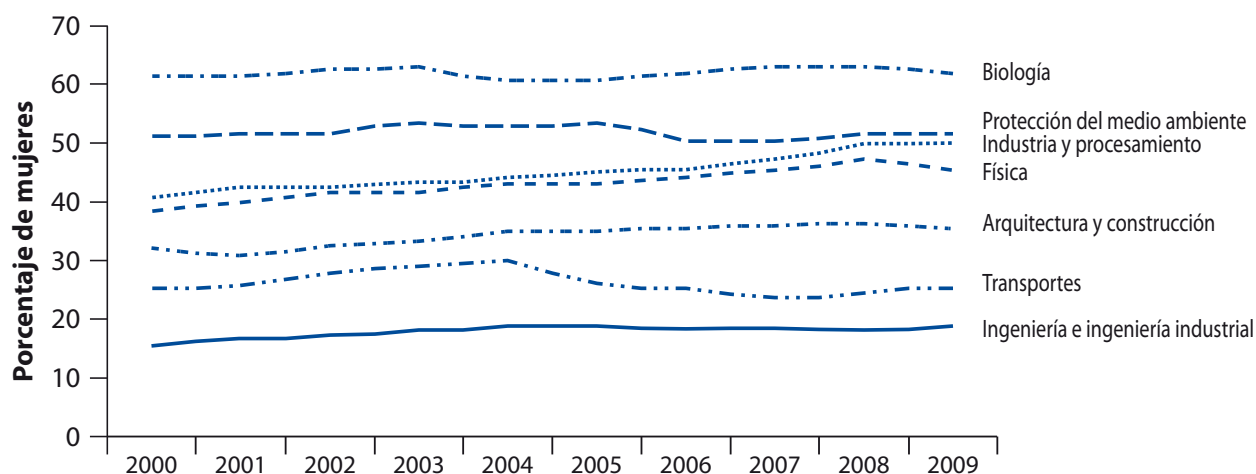
La proporción de mujeres y hombres titulados difiere significativamente en los distintos campos de la educación.

En el informe se ponen de relieve asimismo diferencias significativas en la proporción de mujeres y hombres titulados en los ámbitos científicos y tecnológicos. En 2009, solo el 28 % de los titulados en materias tecnológicas fueron mujeres, frente a un 36 % en la arquitectura y la construcción, un 26 % en los servicios de transporte, y un 18 % en la ingeniería y profesiones afines. Las opciones educativas de hombres y mujeres están sometidas a la influencia de los estereotipos de género preexistentes en el sistema de enseñanza, de la falta de modelos de conducta femeninos en la ciencia y la ingeniería, así como de la ausencia de servicios de asesoramiento y orientación profesional «sensibles» a las cuestiones de género a lo largo de la enseñanza postsecundaria. Lograr que las materias científicas resulten más pertinentes social y personalmente para las estudiantes, así como la integración de los enfoques interdisciplinarios y multidisciplinares en los planes de estudios de ciencias, podrían atraer a un mayor número de mujeres a este tipo de formación.



Si las políticas sobre cambio climático no se dirigen a todos los destinatarios a los que atañen, es probable que su eficacia se resienta.

Tituladas en estudios de enseñanza terciaria en determinados campos; UE-27, 2000 — 2009



Fuente: Eurostat, Estadísticas de educación (educ_grad5).

Propuestas de futuro del EIGE

La inequidad en la representación y la participación de hombres y mujeres en la planificación y la toma de decisiones tiene diversas consecuencias, y puede exacerbar las desigualdades existentes. También es una cuestión de eficacia y eficiencia: si las políticas sobre cambio climático no se dirigen a todos los destinatarios a los que atañen, es probable que su eficacia se resienta.

El cambio climático es un ámbito de amplio alcance, y atañe a numerosos sectores e instituciones. La labor en este campo podría beneficiarse de ulteriores estudios sobre los vínculos entre la participación de la mujer en la toma de decisiones, y los resultados efectivos obtenidos por las políticas. Por otra parte, en futuros estudios deben investigarse además otros sectores relacionados con el cambio climático, que contribuyen de manera significativa a las emisiones de gases de efecto invernadero, y desempeñan un papel relevante en la formulación de políticas relativas a dicho fenómeno, como la agricultura, los procesos industriales y el tratamiento de residuos.

Base de datos del EIGE: «Mujeres y hombres en la UE. Hechos y cifras»

Puesto que el Instituto recoge de manera continua datos sobre hombres y mujeres en la UE, resultan fundamentales la presentación y la

accesibilidad de los mismos para nuestro amplio grupo de interlocutores y, en particular, para los responsables de la formulación de políticas. El objeto de desarrollar esta base de datos en concreto en 2011 era el de presentar los datos y la información de referencia sobre igualdad de género en la UE y sus Estados miembros en el contexto de la Plataforma de acción de Beijing, con el fin de proporcionar asistencia a los países que ocuparon la Presidencia, y de compartir tales recursos con responsables de la formulación de políticas, investigadores y otras personas interesadas.

Sentando las bases para esta tarea, se llevaron a cabo dos estudios⁽¹⁵⁾ para la recogida de información destinada a la base de datos. Asimismo, la Declaración y la Plataforma de acción de Beijing para la igualdad, el desarrollo y la paz (PAB) de 1995, los documentos de política de la UE, y otras publicaciones e informes pertinentes se examinaron, y se evaluaron y analizaron posibles fuentes de datos que pudieran contribuir al enriquecimiento de la base.

INDICADORES DE BEIJING

La base de datos del EIGE «Mujeres y hombres en la UE. Hechos y cifras» proporciona una visión global y singular de los indicadores de Beijing y de la disponibilidad de datos. La base puede ser utilizada por diversos destinatarios finales, desde los encargados de la elaboración de las políticas, a los investigadores.

⁽¹⁵⁾ La información de referencia fue recogida por Alphametrics Ltd y el Instituto per la Ricerca Sociale (IRS), para su utilización por el Instituto Europeo de la Igualdad de Género.

Aproveche la base de datos si:

- Está interesado en la declaración de la Plataforma de acción de Beijing y busca datos e información relacionados con los doce ámbitos de especial interés.
- Usted sigue la evolución de la igualdad de género en la UE-27 o en los distintos Estados miembros con arreglo a los indicadores de Beijing.
- Desea comparar la situación en materia de igualdad de género entre los diferentes Estados miembros.
- Desea comprender cómo se estiman los indicadores y qué es posible medir.
- Busca diversas fuentes de datos sobre igualdad de género.
- Desea determinar las lagunas de datos existentes a escala de la UE y de los Estados miembros.

Se presentan sesenta y dos mapas de datos

Información acerca de los indicadores: los indicadores cuantitativos y cualitativos y la disponibilidad de datos se han incluido en la base de datos. Las cifras se presentaron en todos los casos en los que

se encontraban disponibles los datos requeridos; en concreto, fue posible calcular el indicador exactamente con arreglo a la conclusión del Consejo adoptada. Por otra parte, se identificaron las lagunas de información. En general, se presentan datos para cuarenta y tres indicadores, lo que equivale actualmente a sesenta y dos cuadros de datos.

Asimismo, en el caso de algunos indicadores cualitativos respecto a los que no fue posible presentar valores numéricos (se trata de indicadores cualitativos, no cuantitativos), la información adicional acerca de posibles fuentes de datos se consignó en «Publicado» y «Notas».

Diecinueve (19) indicadores no se han estimado nunca a escala de la UE, y no se dispone de datos. En doce (12) de ellos, pueden utilizarse datos aproximados para analizar la situación, y la información adicional respecto a los posibles datos aproximados se publicó en «Notas». En el caso de siete (7) indicadores, no se dispone de datos aproximados. La identificación de lagunas de información resulta útil para futuros ejercicios de recogida de datos.

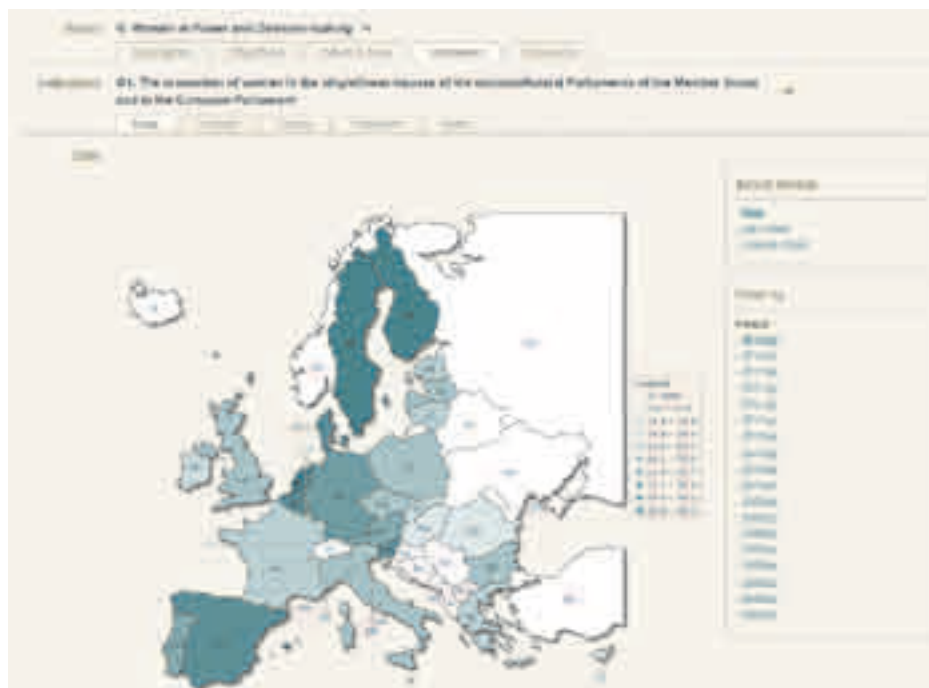
Acceso a la base de datos desde la página de inicio del EIGE: <http://www.eige.europa.eu/>.



Women and men in the EU
Facts and figures

Los datos recogidos en diciembre de 2011 se encuentran disponibles en el sitio web del EIGE:
<http://www.eige.europa.eu/content/women-and-men-in-the-eu-facts-and-figures>.

Pantalla en la que se presenta uno de los indicadores del área G de la base de datos.



La base de datos se organiza por ámbitos y por indicadores adoptados en cada ámbito

La información que sigue se ha recabado y publicado respecto a los distintos ámbitos: visión general del ámbito de especial interés; objetivos estratégicos en el ámbito en cuestión; visión general del desarrollo y la revisión de los indicadores del ámbito de especial interés; y, por último, la relación de indicadores desarrollados y adoptados.

Por otra parte, en el apartado de «Recursos» se ha añadido una lista de los documentos de política, informes y publicaciones pertinentes y de disponibilidad general.

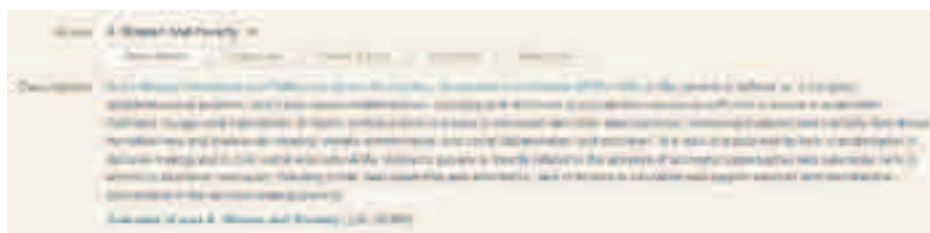
En lo que atañe a los indicadores, se ha recabado y publicado la información que sigue: datos disponibles (mapa, cifras y cuadros de

datos); el concepto del indicador y las reglas de estimación; la fuente de datos; la referencia a la fuente de datos original y, por último, las notas adicionales, que deben tenerse en cuenta al utilizar o analizar el indicador.

Actualización e introducción de nuevos datos dos veces al año

El EIGE se propone integrar los nuevos datos en la base después de cada Presidencia del Consejo de la Unión Europea, cuando se analice un determinado ámbito de especial interés de la PAB. Los datos en sí se obtienen de Eurostat, la Comisión Europea y Eurofound, así como de los informes de la Presidencia, etc. En cualquier caso, se llevará a cabo una revisión global de la base de datos cada dos años. En 2012 verá la luz una nueva publicación⁽¹⁶⁾ acerca de los indicadores y las estadísticas existentes en materia de igualdad de género en

Descripción de una de las áreas.



⁽¹⁶⁾ La publicación se basa en la información de referencia recabada por Alphametrics Ltd para su utilización por el Instituto Europeo de la Igualdad de Género.

la Unión Europea. En esta revisión se presentarán y evaluarán los indicadores de Beijing vigentes adoptados a escala de la UE: qué indicadores existen y qué relación guardan con las cuestiones de especial interés identificadas en la PAB; calidad y pertinencias de las definiciones; disponibilidad y calidad de los datos para la estimación de los indicadores y, por último, el modo de difusión de los resul-

tados. Además, se ofrecerá una visión general de la situación actual a escala de la Unión Europea. Este producto exclusivo del EIGE será la primera publicación de su clase en la que se presentarán todos los indicadores de Beijing adoptados y actualizados. El Instituto prevé que la publicación constituirá un instrumento importante para un amplio conjunto de destinatarios.



Presentación de los datos en forma de diagrama de barras.

Medición **de los avances** en materia de igualdad de género en Europa

¿Qué sentido tiene el índice de igualdad de género del EIGE?

La igualdad entre mujeres y hombres es un valor fundamental de la Unión Europea, recogido en sus Tratados ⁽¹⁷⁾ y en su Carta de Derechos Fundamentales. El Consejo de la Unión Europea reconoce que la igualdad de género es fundamental para el crecimiento económico, la prosperidad y la competitividad, y reafirmó su compromiso con la materialización de las ambiciones de la UE en esta materia mediante la adopción del «Pacto europeo por la igualdad de género (2011-2020)» ⁽¹⁸⁾. La importancia admitida de la igualdad de género en la Unión Europea se traduce en la formulación de políticas.

Con el fin de demostrar el éxito de promover la igualdad de género, y de poner de relieve los ámbitos en los que la desigualdad se enfrenta a las mayores brechas en cada Estado miembro, la Comisión Europea propuso en su plan de acción de la Estrategia de la Comisión para la igualdad entre mujeres y hombres, 2010-2015, la elaboración de un índice de igualdad de género (IIG).

La estrategia para la igualdad entre las mujeres y los hombres, 2010-2015 (*)

Acciones previstas en el programa de trabajo del Instituto Europeo de la Igualdad de género

Resultados	Destinatarios	¿Cuándo?
Desarrollo de un índice de igualdad de género	EIGE	2012

(*) Acciones de ejecución de la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres, 2010-2015, complementarias a la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones, COM(2010) 491, SEC(2010) 1080.

La relevancia del IIG como herramienta común de evaluación fue reconocida por primera vez por la Comisión Europea en su documento de política Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres, 2006-2010, en el que se abogaba por la creación de un instrumento de medición de la igualdad de género. Tal medida se lograría mediante la elaboración de un indicador compuesto utilizado como herramienta de comunicación eficaz, capaz de poner de relieve las cuestiones relacionadas con la igualdad de género, y no como un fin en sí mismo. De este indicador compuesto no debe esperarse que responda a preguntas teóricas, ni que sustituya estudios exhaustivos; ha de constituir en cambio una plataforma para el debate y la promoción de las políticas y la investigación. La elaboración del índice de igualdad de género es una de las principales tareas asignadas al Instituto en su programa de trabajo a medio plazo 2010-2012.

El IIG se lleva a cabo con un propósito específico: promover el desarrollo y el seguimiento de políticas que contribuyan a la realización del compromiso de la UE con la consecución de la igualdad de género. Por tanto, resulta esencial que un IIG a esta escala se ajuste rigurosamente a los Tratados y las políticas de la UE. Los índices existentes obedecen a prioridades internacionales o nacionales, y reflejan prioridades que no se atienen necesariamente a los objetivos y los fines de la política de igualdad de género de la UE. En este sentido, con arreglo a sus fundamentos en el terreno de la formulación de políticas, los objetivos del IIG no consisten únicamente en medir la igualdad de género en los Estados miembros y en el conjunto de la Unión. Se propone además propiciar el análisis de la igualdad de género, tanto en el tiempo, como en las distintas áreas geográficas; dotar de mayor visibilidad a la situación de hombres y mujeres en los Estados miembros, tanto en general, como en determinados ámbitos de esta cuestión; y facilitar la evaluación del grado de eficacia de las diversas medidas y políticas aplicadas en el ámbito de la igualdad de género.

⁽¹⁷⁾ Artículos 2 y 3, apartado 3, del TUE, y artículo 8 del TFUE.

⁽¹⁸⁾ Conclusiones del Consejo sobre el Pacto europeo para la igualdad de género para el período 2011-2020. http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/lsa/119628.pdf

Marco conceptual

Para elaborar el índice de igualdad de género (IIG), el EIGE emprendió en 2011 el desarrollo de un marco conceptual que refleja la situación de la igualdad de género a escala de la UE. Se trata de un concepto con diversos significados y, por tanto, su definición no es una tarea que consista únicamente en describir de manera imparcial un determinado fenómeno, sino que comprende además la formulación de un cierto enfoque, y la adopción de una decisión al respecto. Un requisito previo fundamental en la elaboración del índice es que debe basarse en un marco conceptual sólido y no solo en requisitos en relación con los datos. La igualdad de género es un asunto complejo y pluridimensional, que el IIG se propone sintetizar.

A lo largo del proceso de desarrollo, el EIGE hizo hincapié fundamentalmente en la primera fase, relacionada con el marco conceptual. Para desarrollar un marco fundado y sólido, el Instituto estableció un método de trabajo basado en la consulta con los principales interlocutores que trabajan en el ámbito de la igualdad de género y cuentan con amplios conocimientos técnicos especializados en esta materia. En el primer trimestre de 2011, el EIGE entabló un debate con su Grupo de trabajo sobre el IIG, constituido para prestar asesoramiento técnico al Instituto, así como con los organismos internacionales pertinentes (Organización Internacional del Trabajo, OIT; Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE; la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa, CEPE; Social Watch y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, FRA), con el fin de poner en común sus respectivas experiencias empíricas directas en la medición de la igualdad de género.

Interlocutores sociales como el Instituto Sindical Europeo (ISE), y organizaciones de la sociedad civil como el Lobby Europeo de Mujeres (LEM) y la Red Europea de Organismos Especializados en el Ámbito de la Igualdad (Equinet), participan activamente en el debate para la selección y la combinación de los dominios, los subdominios y los indicadores pertinentes en un marco teórico significativo para el IIG.

Sistema de Información Estadística

El segundo paso en la elaboración del índice de igualdad de género (IIG) consiste en la selección de datos. Puesto que una de las principales tareas del Instituto es trabajar en las áreas de la coordinación, la centralización y la difusión de datos e información derivados de investigaciones, el EIGE ha emprendido para sus interlocutores y el público en general el desarrollo de una base de datos sobre estadísticas de

género, que constituya una fuente centralizada de indicadores y variables relacionadas con la igualdad de género. Estos datos se recogerán en un sistema de información estadística plenamente funcional. Para garantizar la calidad de la base de datos, el Sistema de Información Estadística (SIS) se basará fundamentalmente en datos fiables y comparables desagregados por género a escala de la UE. Dicha base contendrá asimismo datos nacionales, regionales o municipales no comparables, que proporcionarán valor añadido a los diferentes grupos de usuarios, si bien se advertirá claramente a los usuarios de las limitaciones de tal recurso. La base de estadísticas de género del Instituto estará abierta al público en general, y proporcionará herramientas

para la extracción de datos, la realización de análisis y la presentación de los mismos en diversos formatos.

El índice propiamente dicho se estimará en 2012.



Apoyo a la formulación y la **elaboración** eficaz de **políticas**

Métodos y prácticas de recogida y procesamiento de datos para las actividades en materia de igualdad de género

¿Cuál es el sentido de los instrumentos y métodos de integración de la perspectiva de género?

Hacer posible la integración de la perspectiva de género es una tarea compleja, y el ritmo de los avances logrados no es uniforme en el conjunto de la UE. El EIGE desempeña su papel en la provisión de herramientas que propicien el progreso hacia la materialización en la práctica de dicha integración ⁽¹⁹⁾.

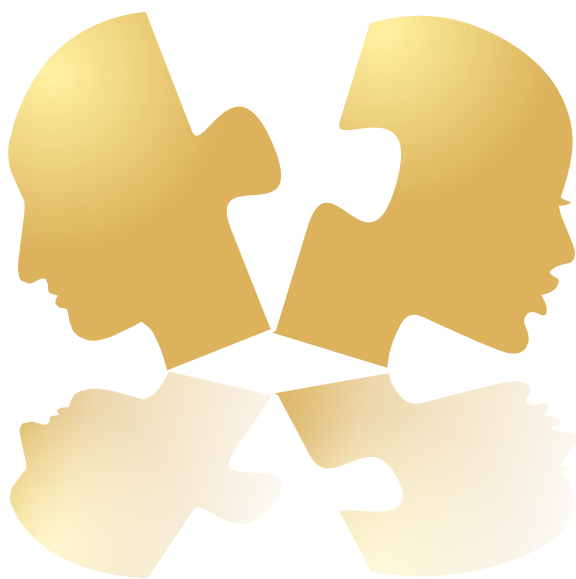
La integración de la perspectiva de género (IPG) no es un objetivo en sí mismo, sino **una estrategia para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres**. Se aplica para integrar las cuestiones de género en todas las políticas y programas de las instituciones y de los Estados miembros de la Unión Europea. Se trata asimismo de **un proceso de cambio y transformación**, que implica la inclusión de las cuestiones

de igualdad de género, por parte de los responsables de la formulación de políticas, en la planificación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de todas las políticas, programas y actividades que desarrollan y ejecutan. Por tanto, los conocimientos especializados en materia de género han de incorporarse al proceso de formulación de políticas, y deben pasar a formar parte del bagaje profesional de los encargados de elaborar y aplicar las mismas. El acceso a la información sobre las herramientas y métodos de integración de la perspectiva de género existentes facilita el proceso de desarrollo de capacidades.

Los interlocutores del EIGE determinaron que el Instituto añadiría valor a sus actividades mediante la puesta en común de buenas prácticas en materia de igualdad de género y la integración de la perspectiva de género (IPG). En las conclusiones de la segunda evaluación *ex ante* del Instituto se refiere que «la actuación de algunos Estados miembros es mejor que la de otros en el ámbito de la igualdad de género, por lo que la recogida de ejemplos de buenas prácticas ayudaría a poner en marcha reformas políticas o adoptar medidas nuevas» ⁽²⁰⁾.

Como respuesta, el EIGE estableció un programa sobre métodos, instrumentos y buenas prácticas para la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género. La labor del Instituto en este campo sigue una progresión lógica: «Recogida de información sobre métodos e instrumentos en materia de integración de la perspectiva de género → selección de buenas prácticas → difusión de información».

Sobre la base del trabajo realizado en 2010 ⁽²¹⁾, y de las conclusiones de la evaluación *ex ante*, el EIGE identificó tres áreas prioritarias de su actividad en cuanto a métodos, instrumentos y buenas prácticas (MIBP): 1) el desarrollo de normas y criterios objetivos para la clasificación de «buenas prácticas» en la IPG; 2) el desarrollo de un enfoque sistemático respecto a un instrumento seleccionado y catalogado como una de las herramientas más importantes para la igualdad de



⁽¹⁹⁾ «El desarrollo de herramientas y métodos para la integración de la perspectiva de género es otro ámbito donde la contribución del EIGE parece necesaria. La extensión de las actividades de integración de la perspectiva de género varía mucho entre las organizaciones que participaron en este estudio y entre los Estados miembros. A lo largo del tiempo, el progreso que se observa en todos los Estados miembros es desigual», segunda evaluación *ex ante* del EIGE, centrada en los objetivos específicos y las operaciones del Instituto: Informe definitivo. GHK, en asociación con la Fondazione G. Brodolini, 2011), p. 10.

⁽²⁰⁾ Segunda evaluación *ex ante*, p. 29.

⁽²¹⁾ Véase el Informe Anual 2010 del EIGE, disponible en: <http://eige.europa.eu/content/important-documents>

género y la IPG (por ejemplo, la formación en materia de género); y 3) el ámbito de especial interés de la PAB seleccionado por las Presidencias del Consejo de la UE.

¿Cuáles son buenas prácticas en la integración de la perspectiva de género?

Las buenas prácticas en la integración de la perspectiva de género forman parte de una gama de herramientas que pueden utilizarse para promover la igualdad de género. Por ejemplo, los materiales de formación pueden considerarse buenas prácticas si ponen de relieve que la IPG puede llevarse a cabo con los recursos disponibles o limitados, y permite una fácil reproducción del resultado (es decir, el refuerzo de la igualdad de género). Las buenas prácticas constituyen asimismo una técnica para la difusión de conocimientos, pueden emplearse para integrar la perspectiva de la igualdad de género en la formulación de políticas, muestran diversos enfoques, y cabe la posibilidad de replicación.

En 2011, el EIGE emprendió la elaboración de una definición provisional de las buenas prácticas en la IPG, así como la conceptualización de un programa a largo plazo para la recogida, el tratamiento y la difusión de buenas prácticas para la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género. Con ocasión de una conferencia ⁽²²⁾ del EIGE sobre «Buenas prácticas en la integración de la perspectiva de género. Hacia una formación eficaz en materia de género» en el cuarto trimestre del ejercicio, el Instituto presentó su primera aproximación a la definición de trabajo de buenas prácticas en la IPG, una metodología que permite la identificación de las buenas prácticas existentes en este terreno, y los primeros ejemplos de buenas prácticas en el área de los programas de formación sobre IPG. Para el EIGE, una buena práctica en la integración de la perspectiva de género comprendería cualquier procedimiento que «funcione bien» en términos de acciones, métodos y estrategias, y que además forme parte de una estrategia más amplia de integración de esa perspectiva. Una buena práctica en la integración de la perspectiva de género debe reflejar todas las actividades e iniciativas emprendidas por los agentes pertinentes en apoyo al planteamiento o la estrategia adoptados en la materia, y ha de subrayar además los efectos duraderos de los objetivos de la IPG, como la capacidad para generar cambios permanentes.

La labor del EIGE en el terreno de la formación en materia de género

La formación en materia de género refuerza capacidades, propicia la sensibilización de sus destinatarios, y les dota de conocimientos y destrezas prácticas. Les motiva además para llevar la IPG a la práctica, potenciando así la igualdad de género. No obstante, para que resulte eficaz y produzca resultados, este tipo de formación ha de

integrarse en el resto de las herramientas aplicadas por las organizaciones o el sector público. No genera resultados por sí misma, puesto que la formación es un instrumento «habilitador».

En 2011, el EIGE se propuso la consecución de dos objetivos:

- Establecer una base de datos de formadores e instituciones docentes especializados en la materia del género en la UE-27, con el fin de facilitar a los Estados miembros el aprovechamiento de los recursos existentes, y de crear vínculos entre la comunidad de los profesionales de la formación y los responsables de la formulación de políticas.
- Recoger y difundir buenas prácticas en el área de la formación en materia de género entre los destinatarios de la misma.

Para contribuir a la consecución de estos objetivos, el EIGE llevó a cabo un estudio sobre formación en materia de género en la UE, encaminado a desarrollar una mejor base de conocimiento, y a recoger y facilitar información sobre este tipo de formación en la UE-27 y Croacia. Con el estudio se pretendió asimismo fomentar el debate sobre el desarrollo y la aceptación de unos estándares de calidad mínimos de la formación en materia de género en la Unión Europea.

La iniciativa del Instituto en este terreno busca propiciar una aceptación generalizada de esta modalidad de formación como una herramienta necesaria para la efectividad de las estrategias de integración de la perspectiva de género. Se basa en las experiencias generales y fragmentadas en la UE respecto a la formación en materia de género; crea un fondo común de información práctica; facilita la reflexión crítica sobre la calidad de esta formación; propicia la aproximación de diversos interlocutores; facilita la transferencia de conocimiento; y refuerza la capacidad de las partes interesadas para el establecimiento de programas eficaces de formación en materia de género. En la conferencia ⁽²³⁾ de 2011, el EIGE presentó asimismo información sobre sus planes de futuro en este ámbito a su amplia audiencia compuesta por representantes de diversas instituciones de la UE y de los Estados miembros.

Métodos, herramientas y buenas prácticas de recogida de datos en los ámbitos seleccionados de la PAB

Con el fin de ofrecer el apoyo más amplio posible a la labor del EIGE en materia de recogida de datos en el marco de la Plataforma de acción de Beijing, el Instituto extendió su enfoque en 2011 para incluir la recogida de información sobre MIBP en el ámbito de especial interés seleccionado de la PAB. El primer estudio se centra en el ámbito D de la Plataforma de acción de Beijing: «La violencia contra la mujer», seleccionado por la Presidencia chipriota del Consejo de la

⁽²²⁾ Celebrada en Bruselas en noviembre de 2011.

⁽²³⁾ Buenas prácticas en la integración de la perspectiva de género. Hacia una formación eficaz en materia de género, organizado el 28 de noviembre en Bruselas, Bélgica.

UE (julio a diciembre de 2012). El EIGE comenzó a desarrollar bases de datos sobre los agentes activos en el campo de la prevención de la violencia doméstica, la formación existente en materia de prevención de la violencia de género, las campañas de sensibilización contra la violencia, y los métodos de apoyo a las víctimas utilizados en la UE-27. Una vez que los resultados del estudio sean definitivos, el Instituto recogerá, tratará y difundirá la información sobre métodos, instrumentos y buenas prácticas.

Combatir estereotipos sexistas

A finales de 2011, el Instituto concluyó un estudio de «las percepciones de género en las narrativas recopiladas en los veintisiete Estados miembros de la UE», cuyo objetivo consistía en recoger historias reales de toda Europa que reflejaran las representaciones del género en las vidas ordinarias de hombres y mujeres. A pesar de sus límites en cuanto a dimensión, el estudio permitió identificar ciertos patrones de pensamientos y conductas asociados a estereotipos sexistas. Además, se trató de identificar los denominados «desencadenantes del cambio», posibles vías relativas al modo y las razones por las que las personas cambian su manera de pensar respecto a los roles y los atributos de cada género.

Se compiló una amplia base de datos de historias obtenidas mediante entrevistas personales mantenidas en todos los Estados miembros. Dicha base constituye un recurso de enorme valor para el análisis y la investigación futura en este campo. Comprende 514 historias (almacenadas en su lengua original) relatadas por 216 personas de toda la UE. Los fragmentos más destacados de cada una de ellas se encuentran disponibles en inglés. Este completo conjunto de datos brinda la posibilidad de su utilización futura a investigadores, responsables de la formulación de políticas, educadores y otras partes interesadas en analizar y debatir la correlación entre la naturaleza simbólica normativa de los estereotipos sexistas y la realidad empírica. Entre otras cuestiones, en el estudio se plantea la necesidad de ulteriores investigaciones sobre los estereotipos y las percepciones sexistas, incluidas las relativas a la socialización primaria y su relevancia posiblemente superior a la que consideran en la actualidad algunos teóricos; el género en los deportes; una comparación de los estudios cualitativos actuales con los datos cuantitativos de estudios existentes. También se requieren más estudios longitudinales sobre el asunto de los estereotipos sexistas, con el fin de ahondar en el conocimiento respecto a su influencia en los cambios en la sociedad, y al modo en que su abandono puede potenciar la igualdad de género.

La información constituye una fuente de utilidad para el desarrollo de materiales de sensibilización respecto a los estereotipos de género dirigidos a diversos grupos de destinatarios. En 2012, el EIGE se propone procurar la accesibilidad de la base de datos de historias recopiladas para los investigadores y otras partes interesadas en Europa, y contribuir de este modo a un empeño colectivo de impulso de la

igualdad de género en el continente. Los efectos de amplio alcance de los estereotipos que se refieren son abrumadoramente negativos, sobre todo para las mujeres, pero también para los hombres.

Ejemplos como los siguientes pueden ilustrar mejor las conclusiones a las que se llega en el estudio.

A menudo, las personas no consideran la influencia de los estereotipos sexistas en su vida, y creen que la mayoría de las elecciones que realizan quedan al margen de la influencia social. Curiosamente, algunos de los consultados solo tomaron conciencia de que algo constituye un estereotipo sexista al mantener la entrevista para el estudio. Tal circunstancia revela claramente que la perspectiva desde la que una persona considera su vida puede cambiar con cierta facilidad, y alerta a otros respecto a la necesidad de dedicar un esfuerzo mucho mayor al fomento de la sensibilización.

Las «violaciones» de las normas de género no quedan sin sanción. Cuando la apariencia o la conducta de una persona traspasa los límites aceptados en el terreno del género y, por tanto, es contraria al estereotipo sexista, esa persona puede encontrarse con que se le niegue la posibilidad de desarrollar la ocupación o de ocupar el puesto al que aspiraba, con que se le reste valor inmerecidamente, o con unas normas poco equitativas.

«Durante un breve período de tiempo ejercí de instructora de conducción de vehículos todo terreno, porque me gusta conducir, lo disfruto y creo que soy una buena conductora (...) los que quieren aprender a conducir en este terreno de prácticas accidentado son en su mayoría varones. Sucedió que uno de mis clientes llegó y preguntó por el instructor. Yo respondí “soy la instructora”, y para algunos resultó difícil de admitir, y acabaron negándose a conducir conmigo, porque no querían que les enseñara a conducir una mujer». (Mujer checa, 38 años de edad).

«Puesto que [como policía] había trabajado tres años antes en (este barrio), solicité que me reasignaran al mismo, y se me dijo que no sería posible, porque allí necesitaban “hombres que los tengan bien puestos”. Y que yo, como mujer, no tendría nada que hacer en el barrio, que mi manera de proceder sería demasiado suave, y que había que acabar con lo de hablar con las personas, que había que optar por métodos más expeditivos. Y que por eso, yo... yo no encajaría en ese panorama». (Mujer belga, 38 años de edad).

«... Aún es popular preguntar “¿cuánto ganas?”, y todo el mundo sabe que el marido gana menos que su mujer... Creo que no harían mucho escarnio con él. Sin embargo, todos tratarán de bromear con su situación en cualquier momento...». (Mujer lituana, 24 años de edad).

«Creo que para una chica en el colegio, resulta muy difícil; creo que resulta muy difícil encajar. Porque, en realidad, yo nunca fui muy “femenina”... No permita Dios que pueda existir una chica que no quiera llevar toneladas de maquillaje y otros complementos». (Mujer del Reino Unido, 19 años de edad).

Las historias relatadas dejaron claro que los estereotipos sexistas, con gran frecuencia, funcionan como mecanismo, y se reproducen y refuerzan por parte de una prolongada cadena de interacciones e instituciones sociales.

A pesar de que los encuestados, tanto hombres como mujeres, parecen tener actitudes bastante negativas respecto a la masculinidad tradicional, a la que consideran fundamentalmente supresiva y agresiva, las nuevas masculinidades «más suaves» siguen enfrentándose en buena medida a la superstición y las reacciones negativas.

«...¿Que si me gustaría quedarme en casa con los niños y que mi mujer fuera a trabajar? Lo consideraría inimaginable y no me gustaría... En realidad, para mí sería humillante saber que mi mujer es la que gana el pan en la familia. Por otro lado, también creo que los niños de corta edad necesitan más a la madre que al padre». (Varón húngaro, 22 años de edad).

Aunque los roles y las percepciones del género han cambiado en los últimos decenios, las historias reflejan los «grados» del cambio: algunos de los cambios son únicamente superficiales (por ejemplo, cuando los maridos ayudan a sus mujeres a lavar los platos), mientras que otros son mucho más profundos. Las relaciones de género se encuentran sometidas a una constante (re)negociación, y los cambios de gran calado siempre se vinculan a la redistribución de las estructuras de poder subyacentes.

Parece que las elecciones conscientes e inconscientes que realizan los padres repercuten enormemente en las vidas de sus hijos. Un número muy elevado de entrevistados en el estudio señalaron a la educación recibida como un factor explicativo esencial de sus percepciones respecto al género: o porque han adoptado opiniones similares a las que les transmitieron sus padres, o porque han rechazado conscientemente tales modelos y han adoptado otros diferentes.

El trabajo con los hombres y la igualdad de género

El EIGE se propuso trabajar en el campo de los varones y la masculinidad como tema horizontal en 2010 ⁽²⁴⁾. En 2011, el Instituto analizó la información necesaria para compilar una base de datos en línea sobre los varones y la igualdad de género, válida para los veintisiete

Estados miembros de la Unión Europea. Dicha base, accesible a través del Centro de Recursos y Documentación del EIGE desde mayo de 2012, presenta a los interlocutores pertinentes activos en iniciativas para procurar la participación de los varones en los trabajos en materia de igualdad de género. Permitirá mejorar la cooperación en los países de la UE, y entre estos, con el fin de implicar a los hombres en la promoción de la igualdad de género en la Unión Europea. La base de datos engloba a 241 organizaciones y 67 personas, y proporciona información exhaustiva sobre sus formas organizativas, métodos, herramientas y enfoques. Incluye información sobre el nombre, la dirección y los datos de contacto de la organización o la persona; el tipo de organización; el tema y los grupos de destinatarios; los métodos y planteamientos de trabajo; sus metas y objetivos; las actividades sobre los hombres y la masculinidad; conferencias, y diversos materiales.

El equipo de investigación aportó sus observaciones sobre la información recabada, e identificó varios ejemplos de buenas prácticas. El punto de vista del informe consiste en mostrar la igualdad de género como la realización del potencial de mujeres y hombres por igual, y a



⁽²⁴⁾ Véase el Informe Anual 2010 del EIGE, así como el «Estudio de referencia sobre la contribución de los hombres a la igualdad de género».

los varones como personas capaces para contribuir positivamente a la erradicación de las desigualdades de género, y de las que se espera tal contribución. A tal efecto, deben formularse estrategias de cambio personal, y acciones de reforma de las estructuras, instituciones y prácticas sociales poco equitativas desde la perspectiva del género que subyacen a tales desigualdades.

Al observar la apatía de los hombres, o su reticencia al cambio en la dirección de la igualdad de género, el equipo de investigación identificó determinados obstáculos a la participación de los varones en la consecución de tal igualdad. Por ejemplo, en algunos países, la igualdad de género no figura en absoluto en el temario de actuaciones públicas, y cuando está, suele percibirse únicamente como un «asunto de mujeres». En consecuencia, los intentos por procurar la participación de los varones en las estrategias de igualdad de género se consideran en ocasiones como una distracción respecto a la tarea fundamental de la habilitación de la mujer. La falta de modelos de conducta masculinos positivos en la sociedad y los medios de comunicación socava asimismo la confianza de los hombres para participar en las actividades en materia de igualdad de género, sobre todo de un modo profesional. Esta iniciativa ha proporcionado asimismo importantes reflexiones respecto a las posibles actividades futuras del EIGE en este ámbito.

«Procurar la visibilidad de estos hombres para otros hombres y la sociedad en su conjunto desempeña un importante papel de sensibilización, y puede llevar a otras personas a creer que no es extraño ocuparse de las cuestiones de la igualdad de género como varón, además de reforzar la posición de los hombres “ocultos”». Judit Takacs, Instituto de Sociología, Academia Húngara de las Ciencias, Budapest, Hungría.

Lucha contra **la violencia de género** ⁽²⁵⁾

Lagunas de la información en el ámbito de la violencia de género

La violencia ⁽²⁶⁾ de género constituye una de las áreas esenciales en las que existe una ausencia considerable de datos comparables a escala europea y de los Estados miembros. La labor del EIGE comenzó con un **estudio para identificar y ordenar los datos y recursos existentes en materia de violencia sexual contra las mujeres en la UE**.

EL ESTUDIO LOCALIZÓ Y RELACIONÓ:

- más de treinta directrices, manuales, programas de formación y otros materiales accesibles, dirigidos a los profesionales que se ocupan de la violencia sexual, como policías, fiscales, jueces, forenses, trabajadores sociales, personal sanitario, etc.;
- más de cincuenta materiales diseñados para las víctimas de la violencia sexual, desarrollados por organismos tanto de la Administración pública, como de la sociedad civil;
- más de treinta campañas de sensibilización e informes de ONG sobre violencia de género y sexista;
- más de cien agentes de la Administración pública y la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la violencia sexual en la UE;
- más de cien recursos y estudios de investigación internacionales y nacionales sobre violencia sexual.

Los principales resultados del estudio pusieron de relieve que:

- Se adolece de una falta de datos disponibles y recogidos sistemáticamente relativos de manera específica a la violencia sexual.
- Muy a menudo, las estadísticas de delitos no se desagregan por género, ni por tipos de violencia sexual, lo que hace imposible discernir los casos de violencia sexual cometidos contra mujeres. Por otra parte, las fuentes de datos oficiales

no suelen proporcionar información sobre la relación o los vínculos entre agresores y víctimas.

- Las estadísticas oficiales sobre delitos de violencia sexual no se encuentran fácilmente accesibles, ni se almacenan o publican de un modo centralizado en los distintos países, sino que adolecen más bien de cierta dispersión entre distintas entidades públicas.
- Existen diferencias significativas entre los Estados miembros en cuanto a la provisión de materiales a las víctimas de la violencia sexual, y a los profesionales que se ocupan de abordar la misma.
- Mientras que algunos Estados miembros cuentan con varias instituciones y recursos dedicados específicamente a la consideración de la violencia sexual, otros carecen de servicios y materiales especializados.

Mutilación genital femenina

Otro ámbito importante en el que faltan datos fiables y comparables es el de la mutilación genital femenina. Puesto que resulta extremadamente difícil evaluar la prevalencia y el alcance de este fenómeno, el Instituto ha encargado un **estudio con el fin de examinar la situación y las tendencias actuales de la mutilación genital femenina en los veintisiete Estados miembros de la UE y Croacia**. Su objetivo es asistir y contribuir al desarrollo futuro de estrategias de erradicación de las diferentes formas de violencia contra las mujeres, entre las que figura la MGF. El estudio se centra en:

- las políticas actuales y la evolución de estas en materia de MGF a escala de la UE y de los distintos Estados miembros;
- los agentes actuales, sus actividades y buenas prácticas en lo que respecta a la prevención de la MGF, la atención clínica a las mujeres víctimas de la misma, la protección y las acciones judiciales contra los infractores;
- los datos existentes;
- las lagunas en la recogida de datos y la recomendación para corregirlas.

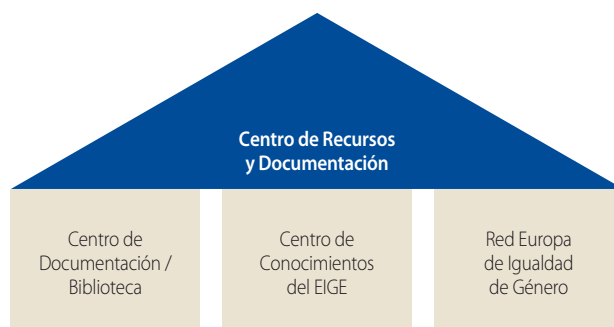
⁽²⁵⁾ Todos los recursos identificados pasarán a formar parte del CRD.

⁽²⁶⁾ La evaluación ex ante puso de relieve que los Estados miembros se refieren a la violencia de género como una de las prioridades del EIGE.

Todos los **recursos** bajo un solo techo

El centro de recursos y documentación del EIGE ⁽²⁷⁾

El Centro de Recursos y Documentación (CRD) del Instituto constituirá un producto singular y beneficiará a los usuarios de toda la UE y otras regiones. Los que trabajan en el ámbito de la igualdad de género son conscientes de que encontrar información sobre las cuestiones asociadas al mismo plantea dificultades. Varios razones que explican tal deficiencia son la dispersión de la información por toda Europa, la existencia de una gran diversidad de fuentes, y la dificultad de comparar la información o los datos, puesto que falta armonización. En este sentido, el EIGE se ha embarcado en una empresa de largo plazo para la creación de un Centro de Recursos y Documentación de vanguardia, que albergará los recursos más importantes sobre igualdad de género en una única sede, y que proporcionará acceso electrónico a un enorme volumen de información que, en la actualidad, no siempre se encuentra fácilmente disponible bajo demanda.



Al abordar la creación de esta instalación singular, el EIGE desarrolló una estructura que comprende un depósito de información (primer pilar de la ilustración que figura más abajo), un lugar en el que el conocimiento especializado del EIGE se encontrará públicamente disponible (segundo pilar; el centro de conocimiento), y una plataforma en la que podrán intercambiarse información y puntos de vista (tercer pilar, la Red Europea de Igualdad de Género).



Centro de documentación/Librería (el primer pilar).

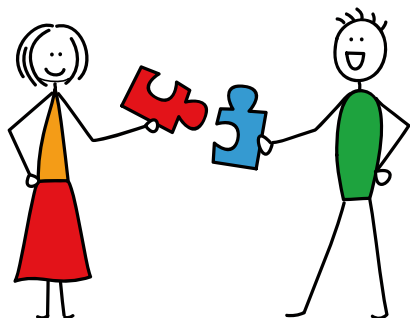
En el marco del primer pilar del CRD, el EIGE amplió el **catálogo global en línea de recursos de documentación digitales**, haciendo especial hincapié en la recopilación de documentos de política e investigación, ya que la distribución de estos recursos suele ser muy limitada. Esta denominada «literatura gris» ⁽²⁸⁾ constituye una parte importante e irremplazable del CRD, ya que no existe nada comparable a la misma en Europa. La colección del Instituto se clasifica en cuatro apartados principales: la colección básica sobre igualdad de género, el apartado de áreas geográficas, la colección del EIGE y la colección de Series ⁽²⁹⁾. La colección de datos se ordena por país y área y organización ⁽³⁰⁾.

⁽²⁷⁾ EL CRD del EIGE utiliza el sistema de gestión de biblioteca Aleph, y la solución de interfaz pública primo. Para obtener una visión detallada de las diferentes acciones técnicas emprendidas, véase el Informe Anual 2011 del EIGE.

⁽²⁸⁾ «La literatura gris engloba numerosos tipos de documentos elaborados a todas las escalas de la Administración, el ámbito académico, la empresa y la industria, en formatos impreso y electrónico, protegidos por derechos de propiedad intelectual, de la calidad suficiente para su recopilación y conservación en bibliotecas o depósitos institucionales, pero no controlados por editoriales comerciales, es decir, cuando la edición de tales documentos no constituya la actividad principal de la entidad productora». (Definición de Praga, 2010 — http://es.wikipedia.org/wiki/Grey_literature).

⁽²⁹⁾ La colección de series del EIGE (SER) se creó fundamentalmente con unos cuarenta títulos de publicaciones académicas a finales de 2011.

⁽³⁰⁾ El EIGE se suscribió a dos bases de datos bibliográficas sobre cuestiones de género de EBSCO (Base de datos de estudios de género, y Women's studies International, disponible en: <http://search.ebscohost.com>).



Vinculación de los recursos existentes

Puesto que la información sobre igualdad de género resulta ya suficientemente difícil de encontrar, el Instituto se propone evitar el solapamiento y generar valor añadido mediante la habilitación de un acceso centralizado a los recursos y fuentes de información existentes. Para abordar tal tarea con eficacia, el EIGE puso en marcha un proyecto piloto en 2011, encaminado a desarrollar requisitos normalizados comunes que permitan la realización de búsquedas y la carga de datos externos almacenados en diversos centros de información y de recursos. Este proyecto (en su fase inicial) vincula a cinco centros de documentación de la UE y a los recursos de los que disponen sobre la violencia ejercida contra las mujeres. A los catálogos puestos a disposición en el marco de este proyecto podrá accederse a través de Primo, que proporciona una interfaz para la búsqueda de recursos en la biblioteca del EIGE. La mayor dificultad del proyecto consistió en encontrar un lenguaje técnico que pudiera recoger los datos de los cinco sistemas de biblioteca asociados diferentes, y armonizar estos en un catálogo único del Instituto, facilitando así las búsquedas y la proyección de resultados para los usuarios del CRD.

En resumen, el proyecto estableció las bases para la categorización y la clasificación de los recursos disponibles en el EIGE, y permite a los usuarios efectuar búsquedas de materiales e información en las colecciones de todas las bibliotecas y centros de documentación asociados, mediante la utilización de una sola interfaz de Internet, albergada en exclusiva por el Instituto.

Los cinco socios ⁽³¹⁾ del EIGE son: Amazone, el Centro de Documentación sobre Cuestiones de Género de la Humboldt University, Cid-Femmes, Kvinnsam y Aletta. Todos ellos, con la excepción de Cid-Femmes, forman parte de la red WINE ⁽³²⁾.

Difusión de las investigaciones del EIGE

En el marco del segundo pilar del CRD figura el **Centro de Conocimientos del EIGE**. Se trata del «cerebro» del CRD, que posibilita la difusión de materiales procesados y analizados relativos a los estudios del Instituto, así como de métodos, instrumentos y buenas prácticas eficaces en el terreno de la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género. En dicho centro, todos los resultados de las actividades del EIGE (informes, estudios, bases de datos, etc.) se encuentran disponibles en línea.

Creación de redes entre numerosos agentes

La **Red Europea de la Igualdad de Género** (el tercer pilar) se concibe como un espacio en el que, en un futuro próximo, todos los socios, miembros del Consejo de Administración y expertos y miembros de las diferentes redes temáticas del EIGE podrán reunirse virtualmente para intercambiar conocimientos, y promover la sensibilización respecto a las cuestiones específicas de la igualdad de género. La labor de desarrollo y preparación de la Red comenzó en 2011, y continuará el próximo ejercicio. La Red Europea se propone facilitar el diálogo entre las redes temáticas del Instituto, sus interlocutores, y una comunidad de partes interesadas de mayor amplitud. En 2012, el desarrollo de la Red avanzará gradualmente mientras culmina el despliegue de varias de sus funciones. El Instituto desea fervientemente la culminación de este producto singular y la puesta en marcha de la Red a la conclusión de 2012 o, posiblemente, a principios de 2013.



⁽³¹⁾ Todos estos centros de documentación funcionan con uno de los siguientes sistemas de gestión bibliotecaria: Faust 6, Aleph, VTLS Virtua o Adlib.

⁽³²⁾ WINE = Red Europea de Información de la Mujer.

Sensibilización, creación de redes y comunicación

En su empeño por lograr la máxima eficacia y por aprovechar las sinergias identificadas en el segundo semestre de 2010, cuando el EIGE puso en marcha oficialmente sus actividades operativas, el equipo de comunicaciones y el equipo de interlocutores del Instituto redoblaron sus esfuerzos en el terreno del desarrollo de iniciativas de sensibilización, y de celebración de eventos en materia de creación de redes y comunicación a lo largo de 2011. Durante el ejercicio, el EIGE presentó su trabajo en numerosas conferencias y otros acontecimientos⁽³³⁾ de gran escala, y en reuniones de diversas redes⁽³⁴⁾, produjo y distribuyó varias publicaciones propias⁽³⁵⁾, y puso de relieve sus actividades dignas de mención en informes breves y notas informativas publicados en su sitio web.

Una estrategia de comunicación en apoyo de los ámbitos prioritarios del EIGE

En un intento de mantener un adecuado flujo de comunicación entre el EIGE y las instituciones de la UE, los Estados miembros, y nuestros interlocutores y socios en 2011, el Instituto emprendió el desarrollo de su estrategia de comunicación inicial, en la que se refieren las actividades de sensibilización detalladas, así como las iniciativas de creación de redes y comunicación mediante una combinación de herramientas para su:

- i) audiencia externa: la totalidad de interlocutores y usuarios; y
- ii) su audiencia interna: todos los miembros de la plantilla y los distintos órganos del EIGE.

En la búsqueda de aportaciones de calidad para la estrategia, se contrató a expertos en medios y comunicaciones de toda la UE para que se ocuparan de la formulación de la misma mediante una serie de reuniones de consulta regionales (reuniones de consulta con perio-

distas). Los participantes fueron grupos seleccionados de periodistas, consultores especializados en estrategia, y expertos en medios de comunicación e igualdad de género. A lo largo de 2011 se celebraron cinco reuniones de consulta, en las ciudades que siguen: Budapest, Berlín, Marsella, Copenhague y Vilnius. Se optó específicamente por tales ciudades con el fin de atraer el interés de un mayor número de participantes de las localidades cercanas, propiciando la mejor combinación geográfica y contextual posible.

En cuanto a la optimización interna del trabajo del EIGE, se sentaron las bases de un sistema de intranet eficaz, cuya primera versión se puso a prueba en 2011. En el segundo semestre del ejercicio se llevó a cabo un estudio sobre las necesidades y los requisitos exactos del personal del Instituto, sobre cuya base se inició la creación de la intranet. Su versión definitiva entrará en funcionamiento en 2012.

Sitio web y redes sociales del EIGE

El sitio web provisional del Instituto, desarrollado en 2010, se actualizó y sustituyó en 2011 por otro nuevo sujeto a una constante renovación con arreglo a los avances que se suceden en el EIGE y sus nuevos productos. Asimismo, engloba y subraya los elementos principales de la identidad visual desarrollada del Instituto (logotipo, paleta de colores y elementos gráficos). Para mantenerse al día en cuanto a tendencias e intereses, el EIGE se ocupa además del seguimiento de la cifra global de visitantes al sitio web y en diversas plataformas de las redes sociales. El Instituto Europeo de la Igualdad de Género se sitúa entre las cinco primeras agencias de la UE en la popular red social Facebook. Mediante su presencia en tales redes, el EIGE ha conseguido además atraer a una audiencia más joven dedicada a seguir y apoyar las iniciativas de igualdad de género, al compartir las mismas en Facebook.

⁽³³⁾ «Buenas prácticas en la integración de la perspectiva de género. Hacia una formación eficaz en materia de género», Bruselas, Bélgica; 5ª Conferencia del Día de la UE contra la Trata de Seres Humanos, «Juntos contra la trata de seres humanos», Varsovia, Polonia; 4ª reunión anual de la Plataforma de derechos fundamentales, Viena, Austria; conferencia de la Comisión Europea, Igualdad entre mujeres y hombres, Bruselas, Bélgica; exposición: «Agencias de la UE: el camino por recorrer», Bruselas, Bélgica.

⁽³⁴⁾ Reunión de consulta con periodistas y otros interlocutores, celebrada el 8 de marzo en Budapest, Hungría.

⁽³⁵⁾ Algunas publicaciones destacables en nuestro sitio web: <http://www.eige.europa.eu/content/important-documents>.



#	Agencias de la UE	Número de «Me gusta»*
1	Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)	5 090
2	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	3 541
3	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	2 363
4	Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	1 502
5	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (EUROFOUND)	1 025
6	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	1 013
7	Fundación Europea de Formación (ETF)	895
8	Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex)	563
9	Oficina Europea de Policía (Europol)	405
10	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	256

* Información recabada el 19 de octubre de 2011.

Fondo de recursos «Mujeres de Europa» y el calendario de «Mujeres que inspiran a Europa» (MIE)

Siguiendo con sus actividades previstas, el Instituto continuó en 2011 su labor de presentación de modelos de conducta positivos, y de promoción del éxito y los logros de diversas mujeres que constituyen una fuente de inspiración para los demás y la puesta en marcha de acciones significativas. Entretanto, el conjunto de expertos y candidatos para el fondo común de recursos del EIGE siguió creciendo a lo largo del ejercicio. El Instituto recibió más de 80 candidaturas de mujeres para su inclusión en el calendario de 2011, y algunas de ellas fueron designadas por órganos nacionales especializados en igualdad de género, embajadas y centros de investigación, y mediante las votaciones colectivas de organizaciones de la sociedad civil y los interlocutores sociales. En un intento de potenciar la utilización y el interés en el calendario «Mujeres que inspiran a Europa», se recogieron más datos y cifras en los distintos ámbitos relevantes, así como artículos y breves reportajes en vídeo acerca de las experiencias de las doce mujeres elegidas, que se publicaron en el sitio web del EIGE y se difundieron a través de las redes sociales. Desde enero de 2011, una página web específica dedicada al calendario de las «Mujeres que inspiran a Europa» ha venido promoviendo activamente la iniciativa, y ha invitado a las candidatas a posteriores calendarios, así como a complementar el fondo común de recursos. A finales de 2011, el EIGE había distribuido el calendario MIE 2012 a 9 000 interlocutores y organizaciones.

Publicaciones electrónicas

Las publicaciones electrónicas del EIGE, como el calendario de las «Mujeres que inspiran a Europa», se encuentran disponibles en línea

desde enero de 2011, y han atraído la atención y el reconocimiento de numerosos visitantes de la web. En estrecha colaboración con el equipo de Interlocutores del EIGE, el equipo de comunicaciones elaboró un calendario en el que figuran los acontecimientos europeos en materia de igualdad de género, y que se encuentra en el sitio web del Instituto desde julio de 2011. Dicho calendario, práctico e informativo, ofrece a sus usuarios información en línea actualizada acerca de las reuniones y otros eventos relacionados con la igualdad de género del EIGE y de otras entidades europeas.

Haciendo hincapié en los logros de las mujeres, y en la repercusión de su participación en la sociedad y la vida pública, el EIGE prestó su apoyo a una conferencia titulada «*Women Enhancing Democracy*» (Mujeres que promueven la democracia), celebrada en Vilnius el 31 de junio de 2011.

Dicha conferencia fue una iniciativa de dos jefas de Estado: la Sra. Dalia Grybauskaitė, de Lituania (a la derecha), y la Sra. Tarja Halonen, Finlandia (a la izquierda). La sesión inicial la moderó la Sra. Virginija Langbakk (centro), directora del EIGE.

Las ponencias, testimonios y prácticas de unas ciento treinta mujeres líderes mundiales, procedentes de cuarenta países, se transmitieron en directo, en el apartado de eventos del sitio web del EIGE, y atrajeron a más de tres cientos espectadores. Durante la conferencia, Margot Wallström, representante especial del Secretario General de la ONU para la violencia contra las mujeres, la portavoz del Parlamento letón, Solvita Āboltiņa, y Maud Elisabeth Olofsson, ministra sueca de Empresa y Energía, fueron entrevistadas como modelos de conducta positivos en el área del liderazgo y la gestión, y aparecen en un vídeo breve que puede encontrarse en el canal exclusivo del EIGE en YouTube.

Interlocutores y socios del EIGE



Mujeres que mejoran la Democracia fue una iniciativa de las jefas de Estado de Lituania, la señora Dalia Grybauskaitė (derecha), y de Finlandia, la señora Tarja Halonen (izquierda). La sesión inaugural fue moderada por la Directora del EIGE, la señora Virginija Langbakk (centro).

¿Cómo ampliar y reforzar las asociaciones con los interlocutores del EIGE?

La puesta en común de esfuerzos y conocimientos para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres es crucial para el EIGE, puesto que se trata de nuestra actividad principal, y nos afanamos de manera continua por recabar y difundir la información mejor y más innovadora disponible en este ámbito. El establecimiento de mecanismos de cooperación y asociaciones eficaces con los interlocutores a diversas escalas, y la generación de las condiciones para la creación de una red que permita compartir competencias y experiencias, constituyen tareas fundamentales del Instituto, y las bases para la ejecución de estas labores se sentaron en 2010. A lo largo de 2011, el EIGE siguió potenciando las iniciativas de cooperación y diálogo en curso con sus principales interlocutores, y avanzó en el desarrollo de los contactos con otras organizaciones pertinentes.

A lo largo de 2011, el EIGE atendió diversas solicitudes de visita de las delegaciones de interlocutores interesadas en la labor del Instituto y en compartir experiencias de fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en Europa. Por ejemplo, *European Women's Management Development* (EWMD) y el Instituto Nórdico del Género (NIKK) figuraron entre los grupos que visitaron el Instituto.

Con ocasión del 100º aniversario del Día Internacional de la Mujer, el EIGE organizó y albergó una serie de eventos celebrados el 8

de marzo de 2011. Ese mismo día, el Instituto publicó un comunicado de prensa acerca de Seyran Ates, una activista alemana de los derechos humanos, a la que se dedicó el mes de marzo de nuestro calendario «Mujeres que inspiran a Europa». La solicitud de candidaturas para la inclusión en el calendario en 2012 también se anunció el 8 de marzo, durante la reunión de consulta regional del EIGE celebrada en Hungría, país que ocupaba la Presidencia del Consejo en tal fecha.

Al alcanzar en 2011 el 100º aniversario del Día Internacional de la Mujer, el EIGE publicó una relación de «100 desigualdades» que ilustran indiscutiblemente que tenemos aún un largo camino por recorrer para alcanzar la igualdad de género. El seguimiento de la web puso de relieve que dicha lista atrajo un notable interés entre los visitantes del sitio del Instituto, y los *fans* de las redes sociales. Las «100 desigualdades» se publican en el canal de redes sociales del EIGE periódicamente, con el fin de procurar que se preste una atención permanente a tales inequidades.

Aprovechando las «100 desigualdades» como una oportunidad para la sensibilización, el EIGE ejerció de anfitrión de un debate en el que intervinieron varias embajadoras (de Finlandia, Suecia, Irlanda y Estados Unidos), así como la Dra. Giedrė Purvanekienė, profesora asociada en la Universidad de Vilnius. Este grupo de personalidades comentó la lista de «100 desigualdades» del EIGE, e informaron de algunas de las inequidades que siguen existiendo en sus respecti-

vos países. El debate se celebró en las instalaciones del Instituto en Vilnius, y el EIGE produjo un vídeo del mismo y de las aportaciones de sus invitados, y lo publicó en nuestras redes sociales (YouTube, Facebook) y en nuestro sitio web.

Cooperación con otros agencias

Ya en 2010, el EIGE suscribió tres convenios de cooperación (memorandos de acuerdo) con sus agencias hermanas: la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), con sede en Viena, Eurofound, ubicada en Dublín, y la EU-OSHA, con sede en Bilbao.

Reivindicando su posición en su nuevo entorno, el EIGE participó en la cuarta reunión de la Plataforma de los derechos fundamentales, celebrada en Viena, y en la que la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea ejerció como anfitrión, con el fin de presentar el Instituto en la sesión de ponencias, y de establecer contacto con las 180 organizaciones de la sociedad civil que participaron asimismo en la reunión. El EIGE aprovechó además la oportunidad para establecer un contrato marco con la FRA, que permite al Instituto servirse de las experiencias de esta con su red de escala europea compuesta por puntos de contacto para la recogida de datos (Franet). Esta ocasión también permitió al EIGE comenzar a reforzar su capacidad para trabajar con una red común (constituida para la FRA y el EIGE en septiembre de 2011). Uno de los primeros proyectos emprendidos por el EIGE en el marco del contrato de la Franet consistió en un servicio de revisión de su base de datos de interlocutores y expertos.

En junio se realizó una primera visita a la oficina de Eurofound en Dublín, en la que continuaron los debates respecto a una cooperación concreta que maximice los beneficios para ambas agencias, y al modo de evitar la duplicación de actividades en ámbitos de interés comunes. Tales debates dieron lugar a un acuerdo específico de cooperación respecto al informe de análisis secundario «Calidad del trabajo y el empleo: trabajo y género», de la quinta Encuesta europea sobre condiciones de trabajo (EWCS).

Exposición en el Parlamento Europeo

Entre el 31 de enero y el 4 de febrero, el EIGE participó en la exposición de todas las agencias ⁽³⁶⁾ de la UE en el Parlamento Europeo. Tal participación brindó al Instituto la ventajosa oportunidad de demostrar la pertinencia de su labor y la repercusión de esta en las vidas de los ciudadanos, así como de mejorar el conocimiento común de las actividades de las agencias de la UE y los motivos de su existencia. El Instituto montó una caseta en la que distintos miembros de su personal respondieron a consultas, y facilitaron información sobre el EIGE, su misión y sus actividades a las partes interesadas. Con ocasión de la exposición, el EIGE organizó reuniones paralelas con parlamentarios y asesores de diversos grupos políticos, y se reunió con la secretaria de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo, y con la Comisión Europea para tratar la cuestión de la integración de la perspectiva de género. En última instancia, el EIGE aprovechó esta valiosa oportunidad para conocer a nuevas personas, fundamentalmente interlocutores, y para establecer contactos con el grupo de agencias del ámbito de la justicia, la libertad y la seguridad, tras la inclusión de las cuestiones de la igualdad de género en la Dirección General de Justicia.



Numerosas desigualdades existen hoy en día para las mujeres de la Unión Europea

⁽³⁶⁾ Exposición: «Las agencias de la UE: el camino por recorrer», Bruselas, Bélgica.

En el transcurso de 2011, el EIGE comenzó a colaborar estrechamente con Eurostat, una relación que es fundamental para la labor del Instituto en lo que atañe a los datos y los indicadores comparables, y al índice de igualdad de género.

El EIGE también comenzó a cooperar con la ETF (Fundación Europea de Formación), con sede en Turín, y analizó los intereses compartidos y las sinergias con esta entidad en dos reuniones específicas celebradas en la oficina de la ETF en Italia. La relación establecida con la Fundación resultó ser de gran valor al abordar el desarrollo del Centro de Recursos y Documentación. El EIGE llevó a cabo un

ejercicio de evaluación comparativa con la ETF, y aprendió de su experiencia en la constitución de su propio centro de gestión de conocimientos.

La directora y el jefe de administración del EIGE han examinado las posibles oportunidades de cooperación con la EU-OSHA, pero no cabe señalar ninguna novedad significativa en 2011 a este respecto. El Instituto desea reforzar la cooperación y promover iniciativas positivas y eficaces con sus agencias hermanas, además de encontrar nuevos socios con los que colaborar en 2012.

Organización y **gestión**

En el Informe Anual 2011 del EIGE puede encontrarse información detallada sobre la organización y sus diversos órganos, la gestión

financiera, administrativa y del personal, y los avances del Instituto en la generación de las condiciones para su pleno desarrollo.



Anexos

Anexo 1: Consecución de los indicadores de resultados del programa de trabajo 2011 del EIGE

2.1. Organización institucional y órganos del EIGE

2.1.1. Garantía de independencia administrativa y financiera

Objetivo a corto plazo de la actividad: Disposición de las estructuras administrativas y operativas necesarias

Indicadores de cumplimiento del objetivo a corto plazo

1. Acuerdo de cooperación con la OLAF, suscrito.
2. Dos sesiones de formación sobre sensibilización en materia de género para el personal del EIGE.
3. Reuniones del Consejo de Administración.
4. Plan de acción sobre normas de control interno adoptado.
5. Disposiciones de aplicación del estatuto de personal, adoptadas.
6. Reuniones del Foro de Expertos.
7. Cuadro de efectivos, completado.
8. Plan de continuidad de las actividades, adoptado.

Resultados

1. Acuerdo de cooperación con la OLAF, suscrito.
2. Organización de dos sesiones de formación para el personal del EIGE, sobre sensibilización en materia de género y sobre diversidad en el lugar de trabajo.
3. El Consejo de Administración se reunió tres veces en 2011.
4. En noviembre de 2011, se estableció una estrategia de NCI, y fue aprobada por el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión. Se ejecutará en 2012-2013.
5. En 2011 se aprobaron cinco disposiciones de aplicación.
6. Se celebraron tres reuniones del Foro de Expertos.
7. El cuadro de efectivos se completó en un 96,2 %.
8. El desarrollo de un plan de continuidad de las actividades se trasladó a 2012.

2.2. Ámbito prioritario 1: Datos comparables y fiables, e indicadores de igualdad de género

2.2.1. Recogida de datos, estadísticas e información sobre los doce ámbitos críticos de actuación de la pab/ prestación de ayuda a las presidencias polaca, danesa y chipriota del consejo

Objetivo a corto plazo de la actividad: desarrollo de un modo de trabajo y de conocimientos técnicos especializados para asistir a los Estados miembros y las Presidencias del Consejo

Indicadores de cumplimiento del objetivo a corto plazo

1. Puesta en marcha de un estudio sobre Mujer y economía.
2. Reuniones de consulta con expertos en Mujer y medio ambiente.
3. Reuniones con los Gobiernos que ocupen la Presidencia del Consejo.
4. Evento de sensibilización y divulgación sobre la violencia contra las mujeres.
5. Reuniones de expertos en violencia contra las mujeres.
6. Elaboración del informe de la Presidencia polaca.
7. Estudio sobre Mujer y medio ambiente.
8. Puesta en marcha de un estudio sobre los recursos y las mejores prácticas existentes para la prevención de la violencia contra las mujeres.
9. Catalogación de los órganos nacionales pertinentes disponible.
10. Elaboración del informe de la Presidencia danesa.
11. Inicio de un estudio sobre un ámbito crítico elegido de la PAB.
12. Clasificación de los datos existentes sobre la igualdad de género en algunos ámbitos de la PAB.
13. Recopilación de las primeras buenas prácticas para combatir la violencia contra las mujeres.
14. Grupo de trabajo sobre los indicadores de Beijing.
15. Impresión en formato de hoja informativa del informe sobre las conclusiones de la Presidencia del Consejo respecto a los indicadores de Beijing.

Resultados

1. Estudio iniciado en el cuarto trimestre de 2010.
2. Participación en la audiencia pública sobre Mujer y cambio climático de la Comisión FEMM del PE; consulta con el Consejo Nórdico de Ministros y la AEMA.
3. Reuniones con representantes de los gobiernos danés, chipriota y lituano.
4. Reunión de la red temática en mayo de 2011.
5. Reunión de la red temática sobre violencia de género; participantes de la red temática sobre Hombres y masculinidad (mayo de 2011).
6. Informe entregado a la Presidencia polaca en octubre de 2011.
7. Inicio del estudio sobre Mujer y medio ambiente en enero de 2011.
8. Estudio para catalogar la situación y las tendencias actuales de la mutilación genital femenina iniciado en agosto de 2011. Estudio para la recogida de métodos, instrumentos y buenas prácticas en el terreno de la violencia doméstica (ámbito D de la Plataforma de acción de Beijing) iniciado en septiembre de 2011.
9. Información sobre los órganos nacionales pertinentes disponible en la base de datos de interlocutores del EIGE (noviembre de 2011).
10. Proyecto de informe entregado a la Presidencia danesa en diciembre de 2011.
11. Estudio para la Presidencia chipriota sobre violencia contra la mujer iniciado en septiembre de 2011.
12. Base de datos del EIGE «Mujeres y hombres en la Unión Europea: hechos y cifras», creada y abierta al público en el sitio web del EIGE (diciembre de 2011).
13. Recopilación inicial de buenas prácticas con potencial para abordar la violencia contra las mujeres en octubre de 2011.
14. Dos reuniones de los grupos de trabajo en abril y septiembre de 2011.
15. Hojas informativas sobre la actividad del EIGE respecto a los indicadores de Beijing y la igualdad de género y el cambio climático elaboradas, traducidas a veintidós lenguas y publicadas en el sitio web del EIGE (a finales de 2011).



2.2.2. Índice de igualdad de género de la UE

Objetivo a corto plazo de la actividad: Desarrollo del concepto del índice de igualdad de género de la UE

Indicadores de cumplimiento del objetivo a corto plazo

1. Estudio sobre dimensiones y componentes.
2. Grupo de trabajo sobre el IIG de la UE.
3. Reuniones de expertos externos.
4. Decisión respecto a los métodos para armonizar las fuentes de datos y la información.
5. Primeras conclusiones presentadas en el Foro de Expertos y en Consejo de Administración y su puesta a disposición del público.
6. Conferencia sobre el concepto del índice de igualdad de género de la UE para los interlocutores del EIGE y el público en general.

Resultados

1. Inicio en agosto de 2011 de un estudio sobre el desarrollo de un sistema de información estadística (SIE) del índice de igualdad de género para la UE.
2. Reunión del grupo de trabajo en mayo de 2011.
3. Reunión con representantes de organismos internacionales en mayo, y con la OCDE en junio de 2011.
4. Decisión respecto a los métodos de armonización de las fuentes de datos y la información adoptada tras las consultas con el grupo de trabajo, organismos internacionales y el Foro de Expertos (a finales de 2011).
5. Presentación ante el Foro de Expertos (noviembre de 2011), resumen del estudio para el desarrollo de la estructura básica de un índice de igualdad de género de la UE disponible en el sitio web del EIGE (comienzo en 2012).
6. Debido a que la nueva publicación del pliego de condiciones del SIE dio lugar a una demora en el concepto, la conferencia se traslada al 2013.

2.3. Ámbito prioritario 2: Métodos y prácticas de recogida y proceso de datos para las actividades en materia de igualdad de género

2.3.1. Desarrollo de herramientas y métodos para la integración de la perspectiva de género

2.3.2. Recogida, procesamiento y difusión de buenas prácticas

Objetivo a corto plazo de la actividad: Poner a disposición de los usuarios herramientas prácticas para fomentar la integración de la perspectiva de género en distintos ámbitos

Indicadores de cumplimiento del objetivo a corto plazo

1. Reuniones de expertos en integración de la perspectiva de género.
2. Estudio de referencia sobre participación de los hombres.
3. Reunión de expertos en estereotipos sexistas.
4. Reunión de expertos en hombres y masculinidad.
5. Estudio sobre las herramientas y los métodos existentes para la integración de la perspectiva de género a escala de la UE.
6. Relación de las necesidades y las dificultades para la integración de la perspectiva de género y de los modelos y métodos eficaces existentes.
7. Desarrollo de una sección sobre la integración de la perspectiva de género en el sitio web del EIGE.
8. Elaboración de una publicación sobre buenas prácticas de integración de la perspectiva de género.
9. Buenas prácticas para combatir los estereotipos sexistas en el ámbito de la conciliación de la vida familiar y laboral.
10. Seminarios para profesionales de la integración de la perspectiva de género.
11. Actividades de divulgación.

Resultados

1. Reuniones de expertos en IPG organizadas en abril y octubre de 2011.
2. Estudio de referencia sobre la participación de los hombres en la igualdad de género en las áreas de trabajo del EIGE finalizado en agosto de 2011; dio lugar a una base de datos de agentes en los veintisiete Estados miembros de la UE.
3. Revisión inter pares de expertos en estereotipos sexistas organizada en julio de 2011 respecto al estudio de las percepciones de género en las narrativas recopiladas en los veintisiete Estados miembros de la UE.
4. Reunión conjunta de expertos en violencia de género, y en hombres y masculinidad, organizada en mayo de 2011.
5. Estudio sobre el uso de «buenas prácticas» como una herramienta para la integración de la perspectiva de género en las políticas y programas de las instituciones y los Estados miembros de la UE, finalizado en noviembre de 2011.
6. Creación de una base de datos de herramientas, métodos, buenas prácticas y agentes relevantes en el ámbito de la integración de la perspectiva de género mediante la recogida de la información pertinente en toda la UE-27, iniciada en abril de 2011.
7. Desarrollo de una sección sobre la integración de la perspectiva de género en el sitio web del EIGE en el tercer trimestre de 2011.
8. Folleto «Buenas prácticas en la integración de la perspectiva de género: hacia una formación eficaz en materia de género», publicado en noviembre de 2011.
9. Reunión con la OCDE en Vilnius para presentar los planes del EIGE sobre buenas prácticas y los resultados del informe de la Presidencia polaca (conciliación de la vida familiar y laboral).
10. Reunión de los profesionales de la IPG activos en el área de la formación en materia de género, en mayo de 2011 (véase asimismo el punto 11).
11. Conferencia europea «Buenas prácticas en la integración de la perspectiva de género: hacia una formación eficaz en materia de género», organizada el 28 de noviembre de 2011 en Bruselas.



2.4. Centro de recursos y documentación

Objetivo a corto plazo de la actividad: Concepto y condiciones técnicas creados para la recogida, la organización y la difusión de información sobre igualdad de género

Este ámbito prioritario se mantiene en el próximo programa a medio plazo.

Indicadores de cumplimiento del objetivo a corto plazo

1. Instalación de un sistema de gestión de datos electrónicos.
2. Contactos con los principales centros de investigación, incluido Aletta.
3. Catálogo global en línea disponible.
4. Entrada en funcionamiento del centro de recursos en línea.
5. Disponibilidad para la clasificación en el CRD de los datos y la información existentes sobre igualdad de género en determinados ámbitos de la PAB.
6. Impresión y distribución de calendario «Mujeres que inspiran a Europa» 2012.
7. Página web especial sobre los indicadores de Beijing disponible en el sitio web del EIGE.

Resultados

1. Primeros elementos del sistema de gestión de datos (Aleph y Primo) instalados en junio de 2011. Respecto a ulteriores avances: puesta en marcha de una licitación en 2011 para instalar Aleph II en marzo de 2012. Organización de las actividades de formación respectivas en 2011.
2. Contactos con los principales centros de investigación, incluido Aletta, desde mayo de 2011. Solicitud de servicio publicada en noviembre de 2011 respecto al primer proyecto piloto de la Red Wine en el ámbito de la violencia de género.
3. Catálogo global en línea disponible para los recursos del EIGE en el tercer trimestre, y para el proyecto piloto, en el cuarto.
4. Proyecto de presentación de las bases de datos del centro de recursos iniciado en el segundo trimestre, y llevado a la práctica hasta el primer trimestre de 2012. La primera base de datos disponible para el público en el cuarto trimestre de 2011, en: http://www.eige.europa.eu/internal/bpfa/results
5. Base de datos del EIGE «Mujeres y hombres en la UE: hechos y cifras», creada y abierta al público en el sitio web del EIGE en diciembre de 2011.
6. Impresión y distribución del calendario para 9 000 interlocutores en noviembre de 2011.
7. Indicadores de Beijing en el sitio web del EIGE: http://eige.europa.eu/content/activities/beijing-platform-for-action

2.5. Sensibilización, creación de redes y comunicación

Objetivo a corto plazo de la actividad: Comunicación con las partes interesadas, redes, Estados miembros de la UE y ciudadanos europeos

2.5.1. Desarrollo de una estrategia de comunicación

2.5.2. La red europea de igualdad de género

2.5.3. Interlocutores y socios del EIGE

Indicadores de cumplimiento del objetivo a corto plazo

1. Desarrollo de la intranet.
2. Elaboración del calendario de actividades.
3. Evento del 8 de marzo.
4. Establecimiento de asociaciones en materia de comunicación a escala de la UE y los Estados miembros.
5. Reuniones de consulta con los interlocutores del Instituto.
6. Creación de la estructura básica para la red electrónica de género.
7. Compatibilidad del Centro de Recursos y Documentación con el sitio web del EIGE.
8. Desarrollo de las primeras publicaciones electrónicas.
9. Desarrollo de la página web «Mujeres de Europa».
10. Informe de seguimiento de los medios de comunicación sobre nuevas actividades, servicios y herramientas de comunicación, con la adopción del nuevo logotipo del EIGE para reforzar la promoción de la misión del Instituto.
11. Estrategia de comunicación externa e interna finalizada.
12. Clasificación de los datos y la información existentes sobre igualdad de género respecto a algunos ámbitos de la PAB en el Centro de Recursos y Documentación, y disponible en el sitio web.
13. Puesta en servicio de herramientas informáticas para la red electrónica.
14. Entrada en funcionamiento de la plataforma de tecnologías de la información de intercambio.
15. Seminario organizado en diciembre en Bruselas.

Resultados

1. Proyecto para el análisis de los requisitos de la intranet del EIGE iniciado y completado en el tercer trimestre de 2011. Proyecto para el desarrollo de la intranet iniciado en el cuarto trimestre de 2011; la versión definitiva se completará en 2012.
2. Calendario disponible en el sitio web en julio de 2011.
3. Evento del 8 de marzo sobre las «100 desigualdades» desarrollado por el EIGE.
4. Asociaciones con las representaciones de la Comisión Europea y el PE respecto a las actividades del EIGE, incluida la información a periodistas sobre el EIGE y la igualdad de género.
5. Reunión de consulta regional sobre el desarrollo del fondo común de recursos «Mujeres de Europa», el calendario «Mujeres que inspiran a Europa», la Red Europea de la Igualdad de Género y el Centro de Recursos y Documentación, el 8 de marzo de 2011 en Budapest. Reunión de consulta sobre el CRD con bibliotecas, archivos y centros de información de mujeres, y en concreto, respecto al concepto y los requisitos técnicos del CRD del EIGE (mayo de 2011 en Vilnius). Red temática sobre redes útiles y eficaces; consideración del diseño y la estructura de la red europea de igualdad de género en noviembre de 2011, en Vilnius. Visita de la delegación de la Comisión FEMM del Parlamento Europeo para analizar iniciativas de cooperación futura, realizada en mayo a Vilnius. Licitación de consulta a interlocutores iniciada respecto a dos reuniones de creación de redes previstas para 2012.
6. Estudio de viabilidad de las formas efectivas de las redes electrónicas finalizado en junio de 2011. Licitación para el diseño y la ejecución de la Red Europea de Igualdad de Género iniciada en agosto de 2011.
7. Primera base de datos disponible para el público en el cuarto trimestre de 2011. El catálogo global en línea de recursos del EIGE, en desarrollo a lo largo de 2011, e incorporación prevista al sitio web en el tercer trimestre de 2012.
8. Publicaciones electrónicas en línea como «Mujeres que inspiran a Europa: principales conclusiones», y el EIGE avanzará en el desarrollo de esta función para garantizar que se facilite la lectura de los materiales publicados.



9. Página web «Mujeres que inspiran a Europa» desarrollada en diciembre de 2011, y puesta en funcionamiento el 3 de enero de 2012. Presentación semanal de los miembros del fondo común de recursos «Mujeres de Europa» desde enero de 2012 en el sitio web y las redes sociales.
10. Seguimiento vía JRC y Google, no solo del nuevo logotipo, sino también de términos clave como «igualdad de género» y «EIGE».
11. Informe de estrategia elaborado para su adaptación interna.
12. Base de datos del EIGE «Mujeres y hombres en la UE: hechos y cifras», creada y abierta al público en el sitio web del EIGE en diciembre de 2011.
13. Estudio de viabilidad de las formas efectivas de las redes electrónicas finalizado en junio de 2011. Licitación para el diseño y la ejecución de la red europea de igualdad de género iniciada en agosto de 2011.
14. Plataforma específica de puesta en común de información para el Foro de Expertos, disponible desde el 15 de diciembre de 2011.
15. Conferencia europea «Buenas prácticas en la integración de la perspectiva de género: hacia una formación eficaz en materia de género», organizada el 28 de noviembre de 2011 en Bruselas, Bélgica.

Anexo 2: Lista de contratos de 2011

Contratos operativos y administrativos del EIGE en 2011			
Referencia	Título	Importe del contrato en euros	Contratista
Procedimiento abierto			
EIGE/2011/OPER/02	Estudio: «Mujer y medio ambiente» de la PAB	176 625,00	Milieu LTD
EIGE/2011/OPER/04	Contrato marco con tres operadores. Organización de eventos y reuniones técnicas.	máximo, 3 000 000	Adria, Media Consulta, LDK
EIGE/2011/OPER/18	Estudio sobre la mutilación genital femenina	436 125,00	Universiteit Gent, Bélgica
EIGE/2011/OPER/06	Estudio para la creación de un sistema de información estadística del índice de igualdad de género de la UE.		No adjudicado.
EIGE/2011/OPER/19	Ampliación del sistema de biblioteca integrado, y creación de un eje para los recursos digitales existentes.	209 884,00	ExLibris Deutschland
EIGE/2011/OPER/24	Diseño de la Red Europea de la Igualdad de Género.	87 000,00	EWORX S.A.
EIGE/2011/OPER/25	Estudio sobre la formación en materia de género en la UE.	522 107,00	GHK Consulting Ltd
EIGE/2011/OPER/26	Recogida de MIBP.	238 545,00	IRS
EIGE/2011/OPER/28	Violencia contra las mujeres, para la Presidencia chipriota.	219 970,00	Austrian Women Shelter — WAVE
EIGE/2011/OPER/31	Desarrollo de un sistema de información estadística para el índice de igualdad de género.	446 850,00	Panteia BV
EIGE/2011/ADM/09	Contrato marco de provisión de servicios médicos al EIGE.	máximo, 100 000,00	JSC «SK Impeks Medicinos diagnostikos centras»



Procedimiento negociado entre 25 000 y 60 000 euros			
Referencia	Título	Importe del contrato en euros	Contratista
EIGE/2011/OPER/01	Organización de reuniones técnicas	50 314,60	UAB Hekon
EIGE/2011/OPER/12	Apoyo a la comunicación local.	49 955,00	Komunikacija ir konsultatai
EIGE/2011/OPER/13	Servicios de análisis de la intranet.	54 000,00	Ernst/Young Baltic Ltd
EIGE/2011/OPER/14	Calendario «MIE» 2012.	58 750,05	ImagoFacta, Lituania
EIGE/2011/OPER/15	Redacción y edición de los artículos (calendario MIE).	30 198,00	Idea Mecca, Lituania
EIGE/2011/OPER/16	Análisis y presentación de la base de datos en el sitio web.	48 225,00	Reggiani S-p.A.
EIGE/2011/OPER/17	Suscripción a series, periódicos y recursos electrónicos.		No adjudicado.
EIGE/2011/ADM/01	Servicios de personal interino para el EIGE.	25 000,00	UAB Manpower Lituania

Contratos específicos adjudicados con arreglo a los contratos marco			
Referencia	Título	Importe del contrato en euros	Contratista
EIGE/2011/OPER/04-O-1	CM RS1 del EIGE – Conferencia, Bruselas, 28.11.2011.	81 816,83	Adria Congrex
EIGE/2011/OPER/04-O-1-Enmienda 1	RS1 — Conferencia, Bruselas, 28.11.2011.	6 647,30	Adria Congrex
EIGE/2011/OPER/04-O-2	CM RS2 del EIGE – 7º Foro de Expertos, noviembre de 2011.	39 518,60	LDK
EIGE/2011/OPER/04-O-3	CM RS3 del EIGE – Reuniones técnicas.	196 629,46	Media Consulta

EIGE/2011/OPER/04-O-4	CM RS4 del EIGE – Consejo de Administración y Foro de Expertos, marzo de 2012.	111 381,91	Media Consulta
EIGE/2011/OPER/04-O-5	CM RS5 del EIGE – Reuniones técnicas.	53 769,95	LDK
EIGE/2011/OPER/20	OPOCE — Informe Anual 2010	2 266,69	Oficina de Publicaciones
EIGE/2011/OPER/21	Software Adobe, DI/6820 específico.	10 338,18	PC-Ware
EIGE/2011/OPER/22	Actualización/marcado de materiales gráficos.	2 660,00	Oficina de Publicaciones SLA
EIGE/2011/OPER/27	SLA-OPOCE-PL, Informe de resumen de la Presidencia	35 000,00	Oficina de Publicaciones SLA
EIGE/2011/OPER/35	SLA OPOCE. Presidencia de la UE.	35 000,00	Oficina de Publicaciones
EIGE/2011/OPER/38	Informe Anual 2010. Traducción al portugués.	10 000,00	Oficina de Publicaciones
EIGE/2011/OPER/39	Solicitud de número ISBN.	0,00	Oficina de Publicaciones
EIGE/2011/OPER/41	Desarrollo y puesta en funcionamiento de la intranet.	104 962,00	Oficina de Publicaciones SLA
EIGE/2011/OPER/43	27 SC con arreglo al CM Franet-Revisión de los datos de los interlocutores.	132 109,00	Franet
EIGE/2011/OPER/44	26 SC con arreglo al CM Franet-Servicio de revisión de la crisis económica del EIGE.	133 805,00	Franet
EIGE/2011/OPER/51	Publicaciones Beijing, 1 de octubre a 12 de febrero.	35 000,00	Oficina de Publicaciones
EIGE/2011/ADM/02	Adquisición de ordenadores personales.	6 167,26	Econocom Products and solutions BELUX
EIGE/2011/ADM/30	Adquisición de ordenadores personales.	10 818,77	Econocom Products and solutions BELUX
EC FWC	Licencias de software VmWare.	22 905,76	Comisión Europea Interinstitucional
EC FWC	Software estadístico.	78 902,75	Comisión Europea Interinstitucional
EC FWC	Mantenimiento de McAfee.	514,3	Comisión Europea Interinstitucional
EC FWC	Mantenimiento de VmWare.	1 532,64	Comisión Europea Interinstitucional



Procedimientos negociados entre 5 000 y 25 000 euros			
Referencia	Título	Importe del contrato en euros	Contratista
EIGE/2011/ADM/08	Licencias de Microsoft.	22 994,44	Alna Intelligence UAB
EIGE/2011/ADM/11	Servicios jurídicos.	6 200,00	Eversheds & Saladzius
EIGE/2011/ADM/13	Ampliación de la infraestructura de tecnologías de la información.	14 000,00	UAB Fortevento
EIGE/2011/ADM/16	Contrato de arrendamiento en 2011 de las instalaciones temporales del EIGE.		UAB Vilbra
EIGE/2011/ADM/18	Servicios de un arquitecto y un ingeniero respecto a las instalaciones del EIGE.	23 050,00	UAB Vilniaus Architektu Studija
EIGE/2011/ADM/27	Mobiliario de oficina.	23 504,50	UAB Narbutas

Procedimientos negociados entre 500 y 5 000 euros			
Referencia	Título	Importe del contrato en euros	Contratista
EIGE/2011/OPER/03	Reunión de periodistas/interlocutores en Budapest.	5 000,00	Ramada Hotel Budapest
EIGE/2011/OPER/05	Foro de Expertos, 28/29.3.2011.	5 000,00	UAB Hekon
EIGE/2011/OPER/07	Distribución de calendarios-2.	3 458,00	Bijusta
EIGE/2011/OPER/08	Reunión de expertos en IPG, Viena.	5 000,00	Accor Hotel, Vienna
EIGE/2011/OPER/09	Libros para el CRD.	4 719,80	Dawson Books Ltd
EIGE/2011/OPER/10	Suscripción a la base de datos sobre género.	2 891,00	EBSCO
EIGE/2011/OPER/11	Seminario Snitow.	2 800,00	Prof. Snitow
EIGE/2011/OPER/23	<i>Women enhancing democracy</i>	2 896,00	UAB Baltic Clipper
EIGE/2011/OPER/29	Diseño de la publicación de Beijing.	4 800,00	A. Jocus
EIGE/2011/OPER/30	12ª reunión del CA; 4 y 5 de octubre de 2011.	3 653,32	UAB Centrum, Hotel Artis
EIGE/2011/OPER/33	Libros para el CRD.		No se firma en 2011

EIGE/2011/OPER/34	MIE 2012 semanal.	4 963,00	T. Staniewicz
EIGE/2011/OPER/37	Resúmenes de los informes de referencia.	4 500,00	I. Romao
EIGE/2011/OPER/45	Reposavacos de vidrio promocionales.	1 880,00	UAB «Baltmer Group»
EIGE/2011/ADM/04	Servicios inmobiliarios.	955,75	UAB Resolution advisers LT
EIGE/2011/ADM/12	Costes de alquiler de almacenes.	1 020,00	UAB Vilbra
EIGE/2011/ADM/20	Evento de creación de equipos para el personal del Instituto.	4 923,55	ISM University of Management and Economics
EIGE/2011/ADM/21	Servicios de transporte para el personal del EIGE; evento de creación de equipos.	359,00	UAB Fortuna Travel
EIGE/2011/ADM/22	Alojamiento del personal del EIGE; evento de creación de equipos.	2 927,80	Misko GNK
EIGE/2011/ADM/23	Formación sobre la gestión de ciclos de proyectos.	4 999,00	PCM Group Process Consultants and Moderators
EIGE/2011/ADM/28	Suministros de oficina.	5 000,00	UAB Officeday
EIGE/2011/ADM/29	Servicios de telefonía móvil.		Transferido a 2012.
EIGE/2011/ADM/31	Celebración del Año Nuevo.	3 499,99	UAB Gravitas Partners
EIGE/2011/ADM/32	Dispositivos móviles.	4 329,00	UAB Omnitel
EIGE/2011/ADM/33	Obras de adecuación para la ampliación de las instalaciones.	2 206,50	UAB Vilbra

Contratos con arreglo al artículo 1261/b

Referencia	Título	Importe del contrato en euros	Contratista
EIGE/2011/ADM/05	Prestación de servicios S-testa.	7 300,00	UAB Infostruktura

Contratos conjuntos con los Estados miembros

Referencia	Título	Importe del contrato en euros	Contratista
EIGE/2011/ADM/06	Papelería.	1 139,00	CPO (oficina de licitaciones públicas, Lituania) Reavita

Anexo 3: Información sobre los estudios realizados por el EIGE

Datos e indicadores comparables y fiables sobre igualdad de género

Recogida de datos y estadísticas respecto a los doce ámbitos críticos de actuación de la PAB

Estudio sobre los indicadores y estadísticas de igualdad de género existentes en la Unión Europea

Contrato adjudicado a: Alphametrics, Reino Unido.

Estudio iniciado en 2010; entrega del informe definitivo al EIGE: febrero de 2011.

Descripción:

En el estudio se revisó y analizó la disponibilidad de datos para los indicadores (por ejemplo, bases de datos, encuestas, fuentes de datos administrativas) a escala de la Unión Europea y los Estados miembros, y en relación con los doce ámbitos críticos de actuación identificados en la PAB. Diversos indicadores existentes, adoptados previamente por el Consejo de la Unión Europea, los Estados miembros y otras instituciones relevantes a escala nacional y de la UE, se examinaron y analizaron teniendo en cuenta la disponibilidad de los datos y su comparabilidad. La información recabada proporciona datos de referencia de gran valor para las actividades del EIGE en el seguimiento de la PAB.

El estudio se publicará en formato electrónico, se difundirá en el sitio web del EIGE, y se distribuirá entre los distintos interlocutores y usuarios a través del CRD y la red de interlocutores del Instituto.

Estudio sobre la ejecución de métodos de trabajo relacionados con los indicadores de Beijing en la Unión Europea.

Contrato adjudicado a: Istituto per la Ricerca Sociale (IRS), Italia.

Estudio iniciado en diciembre de 2010; entrega del informe definitivo al EIGE: marzo de 2011.

Descripción:

El estudio contribuye al desarrollo de los requisitos previos para la disposición de datos comparables y fiables en materia de igualdad de género. Se llevó a cabo con el fin de evaluar la información relativa a los enfoques adoptados actualmente respecto a la aplicación de los indicadores de Beijing a la medición de los avances o un desarrollo negativo en los Estados miembros. En el estudio se recabó asimismo información para la evaluación comparativa, y se identificaron diversas buenas prácticas respecto a la utilización de los indicadores de Beijing en los Estados miembros.

El estudio se difundirá en el sitio web del EIGE, y se pondrá a disposición de los distintos interlocutores a través del CRD y la red de interlocutores del Instituto.

Asistencia a las Presidencias polaca, danesa y chipriota del Consejo

Asistencia a la Presidencia polaca del Consejo (julio a diciembre de 2011)

Estudio para la revisión de la evolución a escala de la UE y de los Estados miembros de la ejecución de la Plataforma de acción de Beijing en el ámbito F: «Mujer y economía»

Contrato adjudicado a: Fondazione Giacomo Brodolini, Italia.

Estudio iniciado en noviembre de 2010; entrega del informe definitivo en mayo de 2011.

Principales resultados del estudio:

A pesar del avance hacia la igualdad de género en la UE, siguen existiendo brechas en este terreno en el mercado de trabajo y en la distribución de las responsabilidades en cuanto a la prestación de cuidados. Las mujeres siguen siendo las principales cuidadoras de los hijos y las personas de edad avanzada dependientes, y la probabilidad de que tengan que combinar un trabajo remunerado con otras ocupaciones no remuneradas es superior a la de los hombres en los veintisiete Estados miembros de la UE. La vida profesional de las mujeres tiende más a verse afectada por las necesidades de atención de los demás, ya sean hijos, padres, familiares u otras personas dependientes, como queda demostrado por una mayor utilización del permiso parental, y por su posición en el mercado de trabajo (mayor incidencia del trabajo a tiempo parcial, y mayor tasa de inactividad de las mujeres). Por otra parte, los resultados del estudio ponen de relieve la necesidad de reforzar las iniciativas para la consecución de un sistema de seguimiento más eficaz, sobre todo en lo que atañe a la recogida y la difusión de datos. La limitada disponibilidad de datos armonizados, comparables y desagregados por género dificulta la evaluación de los avances en la ejecución de la PAB.

Asistencia a la Presidencia danesa del Consejo (enero a junio de 2012)

Estudio para la revisión de la evolución a escala de la UE y de los Estados miembros de la ejecución de la Plataforma de acción de Beijing en el ámbito K: «Mujer y medio ambiente».

Contrato adjudicado a: Consorcio de Milieu Limited, Bélgica, y Life-Education, Environment, Equality, Alemania.

Estudio iniciado en febrero de 2011; entrega del informe definitivo al EIGE en noviembre de 2011

Descripción:

El informe definitivo sirvió de base para el informe que debía prepararse para la Presidencia danesa.

El objetivo del estudio es elaborar una revisión exhaustiva de la etapa de ejecución actual de los objetivos formulados en el ámbito K: «Mujer y medio ambiente» en los Estados miembros, haciendo hincapié en la cuestión específica del género y el cambio climático, e introduciendo posibles indicadores en este ámbito.

Puesto que Dinamarca eligió un ámbito de actuación para el que no se habían desarrollado indicadores a escala europea, los resultados y las conclusiones serán de especial interés para los veintisiete Estados miembros, y para otros países fuera de Europa.

Asistencia a la Presidencia chipriota del Consejo (julio a diciembre de 2012)**Estudio para identificar y catalogar los datos y recursos existentes en materia de violencia sexista contra las mujeres en la Unión Europea**

Contrato adjudicado a: Lobby Europeo de Mujeres, Bélgica.

Estudio iniciado en diciembre de 2010; entrega del informe definitivo al EIGE a lo largo de 2012.

Dificultades encontradas:

Dado que el contratista se encontró con diversas dificultades para entregar los resultados en plazo, conforme a la definición incluida en el contrato, la vigencia de este tuvo que prolongarse a petición del contratista.

Descripción:

El EIGE emprendió este estudio en el ámbito del programa a medio plazo del Instituto (2010-2012) ⁽³⁷⁾. Su principal objetivo consiste en determinar qué tipo de datos y recursos deben recogerse para obtener una adecuada visión global de métodos, herramientas y avances en el terreno de la protección y la prevención de la violencia sexista contra las mujeres; recoger la información, los datos y los recursos existentes y fiables; sistematizar estos, y ofrecer asesoramiento respecto a las acciones para la mejora de los métodos de ejecución, las herramientas y la recogida de datos en relación con dicho fenómeno de violencia.

El estudio constituirá asimismo una buena fuente de datos para la colaboración futura con la Presidencia chipriota en el ámbito de la violencia contra las mujeres (ámbito D).

Próximos pasos:

La información que se derive del estudio se integrará en una base de datos que se incluirá en el CRD del EIGE.

Índice de igualdad de género**Estudio para el desarrollo de la estructura básica de un índice de igualdad de género de la Unión Europea**

Contrato adjudicado a: Universidad de Utrecht, Facultad de Derecho, Economía y Gobernanza, Países Bajos.

Estudio iniciado en: noviembre de 2010; entrega del informe definitivo en agosto de 2011.

Descripción:

En este estudio se analiza una posible estructura del índice de igualdad de género europeo que debe elaborarse para finales de 2012. Además, se lleva a cabo un repaso de trabajos anteriores respecto a dicho índice en los Estados miembros de la Unión Europea y en todo el mundo, y, en segundo lugar, se evalúan las fuentes de datos presentes y futuras (bases de datos, encuestas, fuentes administrativas) a escala de la UE y de los Estados miembros. Por último, se refieren consecuencias y propuestas de acción respecto al establecimiento de un marco para el futuro IIG, teniendo en cuenta las diferencias debidas al género.

⁽³⁷⁾ Véase el sitio web del EIGE: <http://www.eige.europa.eu>, en el que puede descargarse este documento.

Estudio para la creación de un sistema de información estadística del índice de igualdad de género de la Unión Europea

Estudio emprendido inicialmente en junio de 2011, y reiniciado en agosto de ese mismo año.

Contrato adjudicado a: Panteia B.V. Business Unit: EIM Business & Policy Research, Países Bajos.

Descripción:

El estudio proporcionará una base de datos relacional sobre igualdad de género en los veintisiete Estados miembros de la UE. La elaboración del IIG se basará en una selección de variables del sistema de información estadística, que permitirá que la complejidad natural de la igualdad de género se refleje mediante un sistema estructurado y clasificado de las mismas. Este proyecto proporciona la base de datos de la que podrán extraerse los datos para el índice.

Dificultades encontradas:

El EIGE se encontró con demoras en la ejecución del proyecto, ya que la licitación inicial (procedimiento abierto) recibió una sola oferta no admisible, y el estudio tuvo que reiniciarse. Se ajustó asimismo el pliego de condiciones para el estudio. La creación de un índice de la escala prevista por el EIGE es una tarea singular, y no tiene precedentes, por lo que encontrar una institución con la que asociarse resultó complicado.

Ámbito prioritario 2: Métodos y prácticas de recogida y proceso de datos para las actividades en materia de igualdad de género**Estudio sobre el uso de «buenas prácticas» como una herramienta para la integración de la perspectiva de género en las políticas y programas de las instituciones y los Estados miembros de la UE.**

Contrato adjudicado a: Fondazione Giacomo Brodolini, Italia.

Estudio iniciado en diciembre de 2010; informe definitivo presentado en diciembre de 2011.

Descripción:

El estudio proporcionó al EIGE información a escala de la UE y de los Estados miembros (en concreto: Austria, Polonia, Suecia, España y el Reino Unido) relativa al conocimiento y la utilización de buenas prácticas en el terreno de la integración de la perspectiva de género. En el estudio, el desarrollo de una definición de trabajo de buenas prácticas de IPG ayudó al EIGE a establecer principios metodológicos sobre cuya base se abordó el procesamiento y la categorización de las herramientas y los métodos de buenas prácticas recogidos. Esta información se utilizó además como punto de partida para el trabajo del Instituto en cuanto a la recogida, el procesamiento y la difusión de buenas prácticas.

Con el fin de comprobar la metodología de categorización de buenas prácticas, se seleccionaron varias de esas en el ámbito de la formación en materia de género, y se utilizaron en la publicación preparada para la Conferencia de Bruselas sobre buenas prácticas en la formación en materia de género (28 de noviembre de 2011).

Estudio de las percepciones de género en las narrativas recopiladas en los veintisiete Estados miembros de la UE

Contrato adjudicado a: EADC nv, division Yellow Window Management Consultants, Bélgica.

Estudio iniciado en diciembre de 2010; informe definitivo presentado al EIGE en octubre de 2011.

Descripción:

En el estudio se analiza la persistencia de actitudes y percepciones basadas en estereotipos sexistas, mediante la recopilación de historias de la vida real relatadas por hombres y mujeres de toda la UE. Esas historias ayudan al EIGE a analizar la repercusión de los estereotipos sexistas en la vida de las personas. Los investigadores identificaron sistemas de creencias, patrones y normas de conducta que refuerzan los estereotipos de género, incluidas las observaciones generales respecto al modo en que estos difieren entre regiones y evolucionan con el tiempo. El estudio se centró específicamente en los «desencadenantes del cambio» en las actitudes de las personas respecto al género, e identificó los factores clave que han contribuido al abandono de modelos sexistas estereotipados. La base de datos de las narrativas recopiladas se hará pública para su ulterior estudio y análisis por investigadores europeos.

Estudio de referencia sobre la contribución de los hombres a la igualdad de género dentro de los ámbitos de trabajo del EIGE

Contrato adjudicado a: Männ för Jämställdhet (Hombres para la igualdad de género), Suecia.

Estudio iniciado en diciembre de 2010; informe definitivo presentado el 29 de julio de 2011.

Próximos pasos:

La base de datos de organizaciones que trabajan en la cuestión de los hombres y la masculinidad en los veintisiete Estados miembros se ha desarrollado para su puesta a disposición de los usuarios a través del sitio web del EIGE.

Sensibilización, creación de redes y comunicación

Estudio de viabilidad sobre formas eficaces de redes electrónicas

Contrato adjudicado a: Deloitte (diciembre de 2010); Luxemburgo.

Estudio iniciado en diciembre de 2010; entrega del informe definitivo en junio de 2011.

Descripción:

En el informe figuran ejemplos de formas eficaces de redes electrónicas con períodos de funcionamiento de más de tres años, se describen las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas, se analizan los factores de éxito en cada caso (respecto, por ejemplo, a los siguientes indicadores, sin excluir otros: cuánto tiempo llevan funcionando, quién las gestiona, qué herramientas utilizan, número de usuarios, grado de actividad, demografía de los usuarios, qué tipo de valor añadido proporcionan a sus usuarios), se examinan los requisitos de comunicación, funcionales y técnicos específicos para la Red Europea, se propone un concepto de red mediante el planteamiento de un diseño técnico y funcional, y se proporciona un plan de acción viable y autosostenible para el desarrollo y la ejecución de una forma eficaz de red electrónica en el ámbito de la igualdad de género, incluido un análisis de riesgos en el que se consideren tanto la capacidad y la implicación de los miembros, como diversas cuestiones técnicas. El estudio constituye una aportación válida para la preparación del pliego de condiciones del «Diseño y ejecución de la Red Europea de Igualdad de Género», que el EIGE prevé poner en marcha en el tercer trimestre de 2011.

Estudio para la identificación de interlocutores y agentes en Europa y en los países candidatos a la adhesión respecto al trabajo relacionado con la igualdad de género: evaluación de sus intereses y necesidades, así como los de los distintos interlocutores.

Contrato adjudicado a: European profiles, Grecia.

Estudio iniciado en diciembre de 2010; entrega del informe definitivo en octubre de 2011.

Descripción:

El objetivo general del estudio era identificar a agentes y recabar información de contacto, con el fin de evaluar sus intereses y necesidades, así como los de determinados interlocutores en relación con el trabajo en materia de igualdad de género.

El estudio facilita el establecimiento de iniciativas de cooperación con diversos interlocutores a distintas escalas, la difusión de información, y la identificación de los interlocutores pertinentes en diferentes áreas temáticas, bajo petición. Los datos que se obtengan en el estudio se publicarán en línea mediante una base de datos de interlocutores y otros agentes, lo que permitirá su utilización asimismo por terceros.

Por otra parte, las actividades en este ámbito de interés darán impulso además a la creación de la Red Europea de Igualdad de Género. De su actualización se ocuparán los propios interlocutores, mediante la utilización de herramientas de tecnologías de la información.

Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)

Informe anual 2011

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea

2012 — 50 pp. — 21 x 29,7 cm

ISBN 978-92-9218-015-7

ISSN 1977-5873

doi:10.2839/20609

Hacer realidad la igualdad entre las mujeres y los hombres para todos los europeos y fuera de Europa es la visión del Instituto Europeo de la Igualdad de Género.

Acerca del EIGE

El EIGE es una agencia europea que ofrece asistencia a la UE y a sus Estados miembros en sus esfuerzos por promover la igualdad de género, luchar contra la discriminación por razón de sexo y desarrollar medidas de sensibilización en las cuestiones relacionadas con la igualdad de género.

Sus tareas consisten en recopilar y analizar datos comparables sobre asuntos relacionados con la igualdad de género, desarrollar instrumentos metodológicos, especialmente dirigidos a integrar la dimensión del género en todos los ámbitos de la política, facilitar el intercambio de buenas prácticas y el diálogo entre las partes interesadas, y elevar el grado de sensibilización de los ciudadanos europeos.

Los órganos del Instituto son un Consejo de Administración (función decisoria), un Foro de Expertos (función consultiva) y una Directora (función ejecutiva) y su equipo. El Consejo de Administración adopta los programas de trabajo anuales y a medio plazo del Instituto, así como el presupuesto. El Foro de Expertos apoya a la Directora con el fin de garantizar la excelencia y la independencia del Instituto. La Directora es la representante legal del Instituto y la responsable de la gestión diaria y de la ejecución del programa de trabajo.

El presupuesto del Instituto para el período 2007-2013 asciende a 52,5 millones de euros. El Instituto empleó a alrededor de 30 personas en 2011.



EIGE (Instituto Europeo de la Igualdad de Género)

Švitrigailos 11M, LT-03228 Vilnius, Lituania

Tel.: +370 5 239 4140

Fax: +370 5 239 2163

Correo electrónico: eige.sec@eige.europa.eu

Sitio web: www.eige.europa.eu

www.twitter.com/eurogender

www.facebook.com/eige.europa.eu

www.youtube.com/eurogender

ISBN 978-92-9218-015-7



9 789292 180157